

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Septiembre 2015

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES

2015
XI PLENO
FEMP

283

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Entidades Locales más fuertes y transparentes

La FEMP cierra este mandato 2011-2015 con unas Entidades Locales que han ganado en protagonismo, fuerza y transparencia dentro del entramado administrativo e institucional de nuestro país.

Con la perspectiva que da el paso del tiempo, y cuando se cumplen casi dos años desde la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es imposible no recordar el arduo trabajo de negociación y consenso que fue preciso llevar a cabo desde la Federación para incorporar a cada uno de los borradores de la norma aquellas modificaciones que venían a plasmar demandas largamente sostenidas por la FEMP.

Con independencia de otras consideraciones, lo cierto es que la Ley ha clarificado las competencias de la Administración Local y ha sentado las bases para la prestación por delegación de otras responsabilidades con todas las garantías necesarias. Eso nos ha ayudado a definir nuestro papel y a ganar presencia institucional, al tiempo que nos ha proporcionado más fuerza a la hora de prestar servicios a los ciudadanos.

A lo largo de estos años, la imagen de haciendas locales ruinosas ha dejado paso a Administraciones bien gestionadas que, con esfuerzo y buen hacer, han conseguido pasar en tres años desde valores de déficit a un superávit de más de 5.000 millones de euros (un 0,53% del PIB, a cierre de 2014). La Administración Local se ha convertido en la más saneada, capaz de tirar hacia arriba del conjunto nacional para ajustarse a los objetivos fijados por Bruselas; y todo ello, sin dejar de prestar servicios de calidad y, además, de forma transparente, porque en este periodo, los esfuerzos económicos no han hecho olvidar la importancia de ofrecer a los ciudadanos su derecho a Ayuntamientos con una gestión transparente.

Desde la propia FEMP hemos impulsado esa transparencia en nuestra propia estructura y hemos favorecido su implantación en la de las Entidades Locales. Las exigencias derivadas de la normativa en esta materia se dan por cumplidas, con anticipación en muchos casos, y tanto la Federación como numerosos Ayuntamientos y Diputaciones ya muestran a sus vecinos su modo de trabajar y sus recursos a través de los portales de transparencia. La nueva Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, creada en este mandato, será esencial para



avanzar en esta materia con proyectos como la certificación de calidad ya iniciados.

Sería imposible resumir en estas líneas el balance de este mandato. El Pleno que celebramos el día 19 será ocasión para ello y también para plantear las líneas del nuevo periodo que ahora empieza en la FEMP. Desde aquí, deseo suerte y buen mandato a todos aquéllos que formen parte de los nuevos órganos de gobierno de la Federación, y espero que el consenso, diálogo y colaboración que ha presidido la toma de decisiones en esta etapa siga estando presente en la que ahora se inicia. Mi agradecimiento a todos los que han participado en ello, así como a los trabajadores de la Casa.

Iñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 283 / Septiembre 2015

3 EDITORIAL

3 Entidades Locales más fuertes y transparentes

8 A FONDO

8 Todo a punto para la celebración del XI Pleno de la FEMP

20 GOBIERNO LOCAL

- 20 Los Presupuestos de 2016 prevén unas entregas a cuenta de la PIE de casi 16,5 millones de euros
- 22 Las ayudas a las Corporaciones Locales en los PGE superan los 600 millones de euros
- 24 La FEMP lleva al Congreso 20 propuestas de enmienda a los Presupuestos
- 26 Disponibles los datos de la liquidación de la PIE 2013
- 27 Recomendaciones del Defensor del Pueblo para agilizar la tramitación de licencias de obras
- 28 La FEMP crea en su seno la Oficina de Coordinación Municipal para la Ayuda al Refugiado



30 A punto de comenzar el nuevo curso de Especialización en Gestión Pública Local

32 Proyecto Equilibrio-Balance, una iniciativa con vocación de continuidad

34 Sociedad libre de violencia de género

36 Convocadas las ayudas para los programas "Servicio Responsable" y "Agente Tutor"

38 INTERNACIONAL

38 Luz verde al FEDER que abre el acceso de los Ayuntamientos a 1.500 millones en ayudas



40 Ciudades y regiones europeas abogan por un nuevo enfoque de la política de vecindad

41 Mollet del Vallés, premiada en la primera edición de la European Green Leaf

42 MEDIO AMBIENTE

- 42 Convenio FEMP-SEO/BirdLife en favor del patrimonio natural y la biodiversidad urbana
- 43 Empleo, energía y clima, en el "Conama Local 2015"
- 44 Los Ayuntamientos aún pueden solicitar ayudas para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior
- 46 "Elige. Cambia. Combina. Tu Movilidad", eslogan de la Semana Europea de la Movilidad
- 48 Ecoembes convoca la III edición de los 'Premios R'

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

17 ENTREVISTA

- 17 Íñigo de la Serna, Presidente de la FEMP:



"La FEMP ha ganado peso institucional y es hoy más útil para sus asociados"

54 CENTRAL DE CONTRATACIÓN



- 54 Nuevo Acuerdo Marco de asistencia para la gestión tributaria por vía ejecutiva
- 58 Stand informativo en el XI Pleno de la FEMP

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera
Juan Carlos Martín
Florentino Alonso

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Eduardo Peña (Fondos Europeos); Joaquín Corcobado, María Segura y Javier de Frutos (Asuntos Sociales e Igualdad); Luis Mecati (Medio Ambiente); González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares; Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

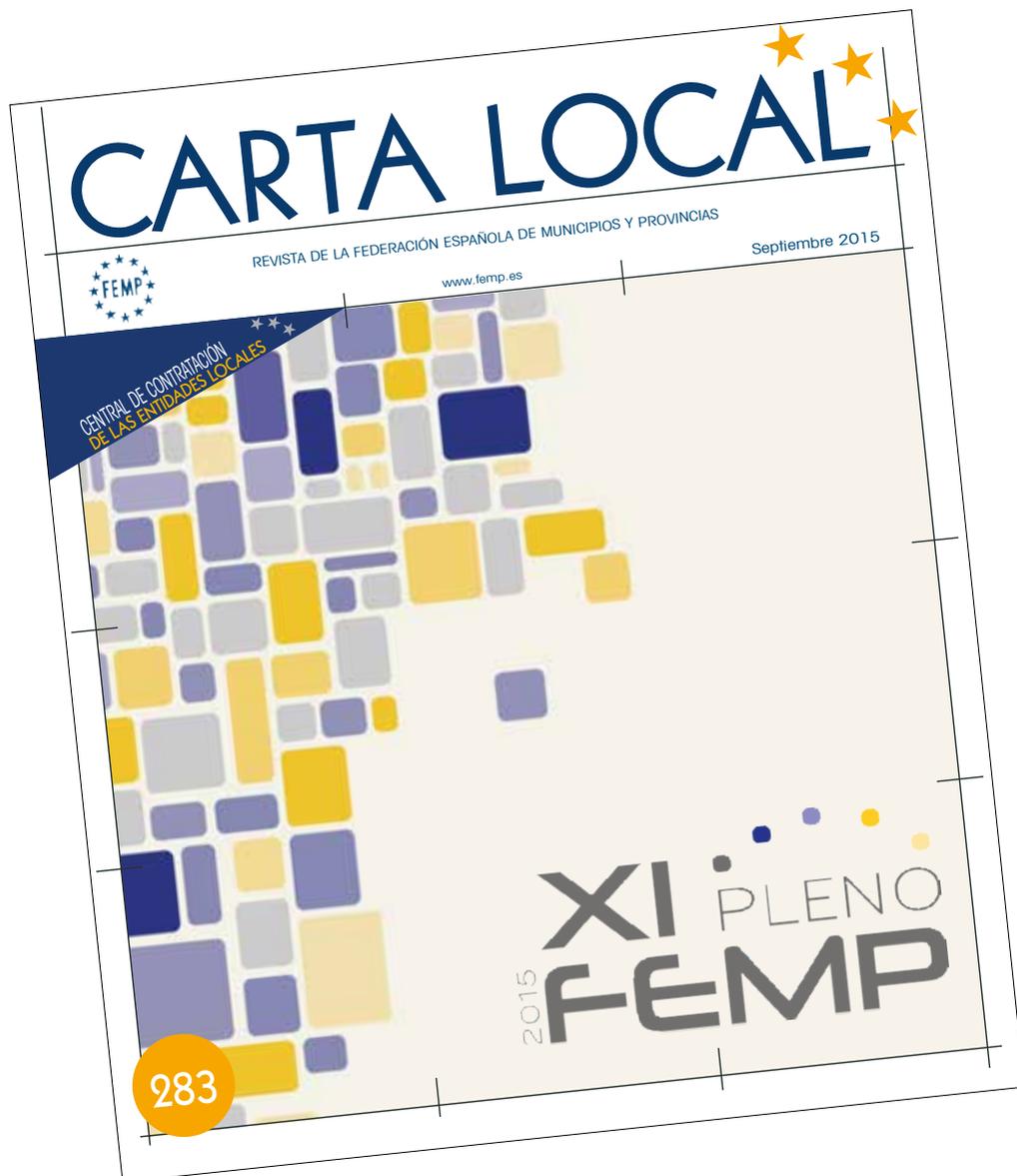
Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

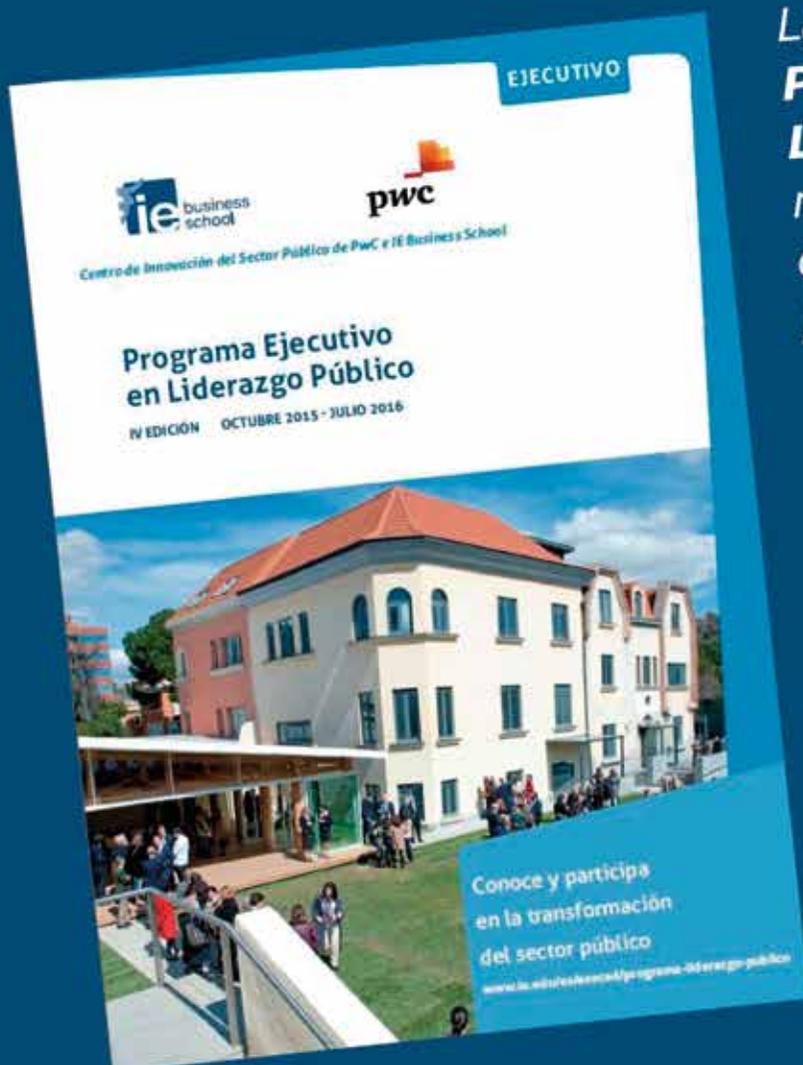
- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco



La tercera edición del **Programa Ejecutivo en Liderazgo Público** refuerza nuestra convicción sobre la capacidad de la iniciativa privada para contribuir en la sostenibilidad del sector público. La innovación, la gestión de proyectos cada vez más sofisticados y vanguardistas, el conocimiento y dominio de las áreas más relevantes de la Administración o el desarrollo de habilidades directivas, son algunos de los contenidos del curso.

Más información y contacto

Por correo electrónico: ProgramasEjecutivos@ie.edu

Online: www.ie.edu/es/execed/programa-liderazgo-publico

Teléfono: [91 568 97 59](tel:915689759)

Todo a punto para la celebración del XI Pleno de la FEMP

La sesión de apertura del XI Pleno de la FEMP dará comienzo a las 10 de la mañana del sábado 19 de septiembre. Es el órgano soberano de la Federación, que se reúne de forma ordinaria una vez cada cuatro años y a él están convocados todos sus miembros para decidir la composición de los demás órganos de gobierno y diseñar la "hoja de ruta" que marcará el trabajo durante el próximo cuatrienio. Las siguientes páginas recogen un resumen sobre las normas del funcionamiento y desarrollo del Pleno, y diversos datos de utilidad para los asistentes.

185 Propuestas de Resolución, elaboradas en las Comisiones de Trabajo de la Federación y aprobadas por la Junta de Gobierno, se debatirán en el transcurso del Pleno en tres de las cuatro Mesas de Trabajo previstas

La cita es en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid el tercer sábado de septiembre. Este escenario acogerá a los miles de delegados que asistirán en representación de las nuevas Corporaciones Locales de toda España surgidas tras las elecciones del pasado 24 de mayo. Todos los departamentos de la FEMP han trabajado intensamente desde hace meses en las tareas preparatorias en las diferentes áreas para garantizar que la organización sea un éxito y nada falle ese día.

El Pleno, que está integrado por los representantes de todos los socios titulares de la FEMP y por los socios de honor, es el órgano soberano de la Federación y se reúne, de forma ordinaria, una vez cada cuatro años. De él saldrán elegidos el resto de órganos, como la Junta de Gobierno, el Consejo Territorial o el Presidente, y quedarán definidas las líneas de trabajo de la institución para los próximos cuatro años, hasta 2019.

Un total de 185 Propuestas de Resolución, elaboradas en las Comisiones de Trabajo de la Federación, y aprobadas por la Junta de Gobierno, se analizarán y debatirán en el transcurso del Pleno en tres de las cuatro Mesas de Trabajo previstas. 64 propuestas corresponden a la de Economía y Administración Local; 60, a la de Cohesión Social; y 61, a la de Sostenibilidad y Territorio.

Según establecen los Estatutos de la FEMP, el Pleno debe tener lugar antes de que transcurran cuatro meses desde la celebración de las elecciones municipales del 24 de mayo y hubo de convocarse oficialmente, al menos con 60 días de antelación. En consecuencia, dicha convocatoria, con el establecimiento del orden del día correspondiente (ver página 15), se produjo en la Junta de Gobierno del 14 de julio.

Esta convocatoria fue enviada a todos los socios de la Federación el 15 de julio, tanto por vía postal como por vía electrónica. Por vía postal, con el documento de la convocatoria en papel, se remitió un recordatorio relativo al pago de cuotas y una memoria USB con diversos contenidos, entre ellos la Memoria de Gestión del mandato 2011-2015, los Estatutos de la Federación, el Reglamento de Régimen Interior, el Reglamento de Plenos y las Propuestas de Resoluciones, así como formularios, en formatos pdf y Word, para formalizar la inscripción en el Pleno, delegar el voto y presentar enmiendas a las Propuestas de Resolución.

La convocatoria, realizada conforme a los Estatutos de la Federación, señalaba en sus contenidos tres plazos fundamentales: en primer lugar, el plazo para la presentación de enmiendas por parte de los socios, que concluyó a las 24 horas del 13 de agosto; en segundo lugar, el correspondiente a la inscripción en el Pleno, que se prolongó hasta el 7 de septiembre, a las 24 horas; y el tercero, el de delegación de voto, que concluye a las 24 horas del 14 de septiembre.

Tanto la inscripción como la delegación de voto pueden formularse por correo electrónico, en la dirección: pleno@femp.es; por fax (91 365 54 82) o por correo administrativo. La inscripción y la delegación deberán venir firmadas por el Alcalde/Presidente de la Entidad Local y llevar el sello de la misma. Sin estos datos, subraya, no se podrá admitir ni la inscripción, ni la delegación de la Entidad Local.

Para facilitar el proceso de acreditaciones se ha abierto la posibilidad de retirarlas con antelación a la jornada de celebración del Pleno, pudiendo los interesados recogerlas el 18 de septiembre, en horario de 9:00 a 20:00 horas, en la sede de la FEMP (Calle Nuncio, 8 de Madrid).



Intervención en la X Asamblea de la FEMP.

Funciones, constitución y presidencia del Pleno

El Reglamento del Pleno aprobado por el Consejo Territorial de la FEMP en su reunión del 14 de diciembre de 2014 le atribuye seis funciones: diseñar la línea política de la Federación; aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad y fines de la Federación; elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno; aprobar las cuentas anuales de la FEMP (aunque esta competencia queda delegada en el Consejo Territorial); aprobar y modificar los Estatutos; y, llegado el caso, disolver la Federación y nombrar la Comisión Liquidadora.

Constitución

A fin de proceder a la constitución del Pleno General, una vez concluido el plazo de acreditación de Delegados, el Presidente de la FEMP informará a los asistentes de la cifra global de votos del Pleno, entendiéndose por tales los que corresponden a la totalidad de los socios titulares de la FEMP. Asimismo, dará cuenta de los votos que se hallen representados en el Pleno. Ambas cifras se determinarán con carácter definitivo por la Mesa del Pleno, una vez que resulte elegida.

El Pleno se constituirá válidamente en primera convocatoria, con la asistencia de Delegados que ostenten la mitad más uno de los votos del Pleno. En segunda convocatoria, una hora más tarde, cualquie-

ra que sea el número de votos representados. La apertura del Pleno corresponde al Presidente de la FEMP participando en dicho acto las personalidades invitadas a la misma. Finalizado el acto de apertura se efectuará la elección de la Mesa del Pleno y de las Mesas de las Comisiones de Trabajo.

Presidencia

El Pleno estará presidido por una Mesa compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. La elección de la Mesa se realizará bajo la dirección del Presidente de la FEMP asistido por el titular de la Secretaría General, conforme al procedimiento siguiente:

- 1º Las candidaturas se presentarán por escrito y en lista cerrada e incluirán un máximo de 5 candidatos y ningún candidato podrá presentarse en más de una candidatura.
- 2º Podrán presentar candidaturas la Junta de Gobierno o un número de Delegados que ostenten, al menos, 250 votos.
- 3º La votación se realizará a candidaturas completas, sin introducir en ellas modificación alguna ni alterar el orden de colocación de los candidatos.
- 4º Si alguna candidatura obtuviera los dos tercios de los votos del Pleno, resultará elegida en su totalidad.
- 5º Serán elegidos como Presidente, Vicepresidente 1º y Secretario 1º, los tres primeros candidatos de la candidatura más votada, y como Vicepresidente 2º y Secretario 2º, los dos primeros candidatos de la segunda candidatura más votada.

La Mesa que resulte elegida ocupará la Presidencia del Pleno y tendrá las siguientes atribuciones: dirigir los debates del Pleno; fijar el orden de las intervenciones; determinar la cifra, tanto de los votos del Pleno, como de los votos acreditados en la misma; dirigir el cómputo de las votaciones; hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento del Pleno; resolver las controversias que se susciten en el desarrollo de la Asamblea del Pleno; levantar acta del Pleno, recogiendo los acuerdos y resoluciones adoptadas, así como el resultado de las votaciones habidas.

La Junta de Gobierno y el titular de la Secretaría General asistirán a la Mesa siempre que sean requeridos.



Documentación emitida con motivo del XI Pleno.

Funcionamiento del Pleno

El Pleno desarrollará sus funciones a través de las reuniones del Plenario y de las Comisiones de Trabajo que se constituyan en su caso para el debate sectorial de los asuntos incluidos en el Orden del Día correspondiente.

Cada socio titular de la FEMP podrá solicitar su participación en las Comisiones de Trabajo que desee, comunicándolo oportunamente a la Secretaría General. No obstante, por razones técnicas podrá limitarse el número de participantes en cada Comisión. En ambos casos, la Junta de Gobierno establecerá el plazo y procedimiento de opción, que será remitido a los socios junto a la convocatoria del Pleno.

Las Sesiones Plenarias estarán presididas por la Mesa del Pleno, pudiendo asistir a las mismas todos aquéllos que se encuentren debidamente acreditados en el Pleno, ya sea como delegados o como observadores. Tendrán derecho a voz y voto en el Pleno los representantes de los socios titulares de la FEMP que actúen en calidad de delegados. Los observadores afiliados podrán participar en el Pleno con voz, pero sin voto, salvo lo dispuesto en el artículo 11.2 de los Estatutos de la FEMP.

Comisiones de Trabajo

Cada Comisión de Trabajo estará presidida por una Mesa elegida por el Pleno, integrada por un Presidente y un Secretario de la lista más votada y un Vicepresidente de la segunda lista en votos. Para la elección de la Mesa será de aplicación lo establecido en los apartados 2,3 y 4 del artículo 15 del Reglamento del Pleno. Será asistida por el personal que la Secretaría General pondrá a su disposición.

Las Comisiones debatirán las ponencias presentadas por la Junta de Gobierno, que designará un ponente o ponentes para cada una de ellas, y servirán de texto base para el debate, así como las propuestas de enmienda que previamente hubieran enviado los socios por escrito a la Secretaría General en el plazo de un mes desde la fecha de la convocatoria del Pleno. Los ponentes podrán estar asistidos por los técnicos de la FEMP que se estimen oportunos.

Las Comisiones de Trabajo podrán aprobar cuantas modificaciones a las ponencias se consideren oportunas. A tal efecto, en cada propuesta de modificación, que deberá ser realizada por escrito, deberán consignarse los siguientes datos: referencia clara al lugar del texto donde se hace la modificación; indicación del tipo de modificación (adición, supresión o sustitución); texto exacto a suprimir, adicionar o sustituir, insertando en este último caso la redacción alternativa que se propone;



Plenario en la Asamblea de 2011.

e indicación del nombre del ponente que defiende la propuesta. Concluidos los correspondientes debates, las propuestas se someterán a votación.

Las propuestas presentadas por la Junta de Gobierno o por los socios, que no hubiesen obtenido mayoría en la Comisión, podrán ser defendidas como votos particulares ante el Plenario. En el segundo caso, requerirán el apoyo del 10 por ciento de los delegados u observadores presentes con derecho a voto.

En el Plenario se debatirá las diferentes propuestas de resolución siguiendo el orden establecido por la Mesa del Pleno, salvo la propuesta de modificación de Estatutos que se debatirá la primera.

Para el debate de cada ponencia, la Mesa del Pleno dará la palabra a aquéllos designados como ponentes por la Comisión correspondiente, los cuales procederán a la lectura del texto aprobado por la misma. En caso de existir votos particulares, con el número de votos suficientes para ser defendidas en el Plenario, se dará la palabra a quien las defiende, pudiendo la Mesa establecer un turno de intervenciones a favor y en contra.

El Pleno votará a continuación sobre la aceptación o desestimación del voto particular. Concluida la lectura de la ponencia, incorporados en su caso los votos particulares que correspondan, el Pleno procederá a la votación global de la misma.

Reglas para la adopción de acuerdos

El artículo 27 de los Estatutos de la FEMP establece los votos de cada socio titular en el Pleno conforme a la siguiente escala:

Corporación de hasta 2.500 habitantes	2 votos
Corporación de 2.501 a 5.000 habitantes	3 votos
Corporación de 5.001 a 10.000 habitantes	5 votos
Corporación de 10.001 a 20.000 habitantes	10 votos
Corporación de 20.001 a 50.000 habitantes	15 votos
Corporación de 50.001 a 100.000 habitantes	30 votos
Corporación de 100.001 a 500.000 habitantes	50 votos
Corporación de 500.001 a 1.000.000 habitantes	75 votos
Corporación de más de 1.000.000 habitantes	100 votos

La determinación de los votos se realizará respecto a los habitantes de derecho, de acuerdo con la última rectificación padronal. Como regla general, para la adopción de cualquier resolución o acuerdo, será necesaria la mayoría simple de los votos del Pleno. El acuerdo de modificación de Estatutos deberá ser aprobado por las tres quintas partes, como mínimo, de los votos del Pleno.

En las votaciones que en su caso deban producirse en las Comisiones de Trabajo, cada delegado y observador afiliado adscrito a las mismas tendrá un solo voto, y los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los presentes en el momento de la votación.

No obstante lo dispuesto en el apartado primero del artículo 28 del Reglamento del Pleno, al inicio de la reunión, podrá acordar por mayoría absoluta de votos acreditados, que los acuerdos del Pleno sean adoptados por mayoría simple de los Delegados presentes, los cuales contarán, en tal caso, con un solo voto por cada Corporación a la que representen.



Votación en una de las Comisiones de la anterior Asamblea.

Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas; el voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del Pleno abstenerse de votar

El sistema excepcional de voto previsto en este artículo no será nunca de aplicación en las votaciones que tengan por objeto la elección de los órganos rectores de la FEMP, la modificación de los Estatutos o la disolución de la Federación.

El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo, pudiendo los miembros del Pleno abstenerse de votar. Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas. Son ordinarios las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Son nominales aquellas que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente, y en la que cada delegado, al ser llamado, responde en voz alta "sí", "no" o "me abstengo", computándose para el escrutinio el número de mandatos que ostente. Son secretas aquellas votaciones que realicen por papeletas que los Delegados vayan depositando en una urna.

La forma ordinaria de votación consistirá en levantar, a requerimiento de la Mesa, las tarjetas de votación. Primero, a favor; después, en contra; y para finalizar, los votos en blanco y las abstenciones. La Mesa

apreciará si se ha obtenido la mayoría necesaria. Si existiera duda, el Presidente solicitará del servicio correspondiente, el recuento de votos

La votación nominal se realizará bien por acuerdo de la Mesa, bien por solicitud de al menos un 25% de los votos acreditados en el Pleno. El Presidente de la Mesa nombrará por orden alfabético a los delegados, los cuales indicarán el sentido de su voto (a favor, en contra, abstención), computándose para el escrutinio el número de votos que ostente. La votación será secreta si lo acuerda la Mesa o si lo solicita al menos un 25% de los votos del Pleno.

Cada candidatura o defensores de propuestas podrán designar uno o dos interventores para el seguimiento de la votación y el escrutinio. En cada votación del plenario solamente podrá ejercer el derecho a voto el representante de cada asociado que actúe en calidad de delegado. Iniciada la votación no podrá ser interrumpida por causa alguna y las labores de recuento y escrutinio serán responsabilidad del Presidente de la Mesa, asistido por los demás miembros de la misma y por el personal asignado a estos efectos por la Secretaría General de la FEMP.

Mesas de trabajo y asignaciones temáticas

MESA 1: Economía y Administración Local

Haciendas y financiación local
Desarrollo económico y empleo
Consumo y comercio
Turismo
Función pública y recursos humanos
Modernización, participación ciudadana y calidad
Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías

MESA 2: Cohesión Social

Igualdad
Bienestar social
Integración y cohesión social
Educación
Cultura, Deportes, juventud y ocio

Seguridad y convivencia ciudadana
Urbanismo y vivienda
Salud pública

MESA 3: Sostenibilidad y Territorio

Desarrollo rural y pesca
Medio ambiente
Movilidad y accesibilidad
Patrimonio histórico cultural
Transportes e Infraestructuras
Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares
Mancomunidades
Relaciones internacionales
Cooperación al desarrollo

MESA 4: Estatutos

Elección del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno

La elección de los miembros de los Órganos Rectores de la FEMP constituirá, en su caso, el último punto del orden del día del Pleno Ordinario. La elección del Presidente, los Vicepresidentes y del resto de los miembros de la Junta de Gobierno y del Consejo Territorial, se realizará conforme el procedimiento establecido en los artículos 26 y 32 de los vigentes Estatutos de la FEMP.

En el Artículo 26 de los Estatutos de la FEMP se señala que el **Consejo Territorial** estará compuesto por el Presidente y Vicepresidentes de la Junta de Gobierno y por 61 miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno, con arreglo al siguiente procedimiento:

1. Las candidaturas serán cerradas e incluirán un máximo de sesenta y un candidatos; ningún candidato podrá presentarse en más de una candidatura.
2. La votación se realizará a candidaturas completas, sin introducir en ellas modificación alguna ni alterar el orden de colocación de los candidatos.

3. Para la válida presentación de la candidatura, deberá ser suscrita al menos por el cinco por ciento de los votos del Pleno.

4. Si alguna candidatura obtuviera los dos tercios de los votos del Pleno, resultará elegida en su totalidad.

Serán elegidos miembros del Consejo Territorial los 31 primeros candidatos de la candidatura más votada y los 30 primeros candidatos de la segunda candidatura más votada.

También formarán parte del Consejo Territorial el Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos y con la condición prevista en el artículo 29.1 y 2 de los Estatutos de la FEMP.

El Presidente de la FEMP presidirá el Consejo Territorial, el Vicepresidente será uno de los Presidentes de las Federaciones Territoriales elegido por ellos y el Secretario del Consejo Territorial será el Secretario General de la FEMP.



Junta de Gobierno elegida en la Asamblea de 2011.

Salvo el Presidente, el Vicepresidente del Consejo Territorial, los Vicepresidentes de la FEMP, y los miembros elegidos por el Pleno de la Federación, el resto de los miembros del Consejo Territorial podrán delegar su representación y asistencia a las reuniones, en cada ocasión y de forma puntual, en cualquier otro miembro del órgano colegiado de gobierno de su respectiva Federación.

En cuanto a la Junta de Gobierno, el artículo 32 de los Estatutos señala que estará compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, 22 vocales, y el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, con voz pero sin voto.

Los miembros de la **Junta de Gobierno** serán elegidos por el Pleno de entre los socios titulares de la Federación, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos para los miembros del Consejo Territorial. La elección se realizará con arreglo al siguiente sistema:

- a. En una primera votación, se elegirán el Presidente y los Vicepresidentes. Para ello, se presentarán candidaturas cerradas, siendo elegidos Presidente y Vicepresidente segundo los dos primeros candidatos de la lista más votada y Vicepresidente primero el primer candidato de la segunda lista más votada.
- b. En una segunda votación, serán elegidos los veintidós Vocales en candidaturas cerradas; resultarán electos los doce primeros integrantes de la candidatura más votada y los diez primeros de la segunda candidatura.
- c. En el supuesto de que cualquier candidatura obtenga los dos tercios de los votos, será elegida en su totalidad.
- d. Para la válida presentación de las candidaturas deberán ser suscritas, al menos, por el cinco por ciento de los votos del Pleno.

Los miembros de la Junta de Gobierno cesarán en su cargo cuando se den las circunstancias establecidas en el artículo 29.1 y 2 de los Estatutos. Las vacantes de Presidente y Vicepresidentes serán cubiertas por el Consejo Territorial de entre los miembros de la Junta de Gobierno, hasta la celebración del próximo Pleno Ordinario. Las vacantes de Vocales serán cubiertas por el Consejo Territorial de entre los representantes de los socios titulares de la FEMP, hasta la celebración del próximo Pleno, siendo sustituidos por otros pertenecientes al mismo grupo político.

El titular de la Secretaría General ejercerá las funciones de Secretaría de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto. ★

Orden del día

Viernes 18 de septiembre

09,00–20,00 horas Entrega de credenciales y documentación
Sede de la FEMP
Calle Nuncio, 8. MADRID

Sábado 19 de septiembre

08,00–9,00 horas **Entrega de credenciales y documentación**
Palacio Municipal de Congresos de Madrid
Avda. Capital de España, Madrid, 7
Campo de las Naciones - MADRID

10,00 horas	Sesión de Apertura Intervención del Presidente de la FEMP Intervención de Autoridades del Gobierno
11,00 horas	Elección de las Mesas del Pleno y de las Comisiones de Trabajo (Economía y Administración Local; Cohesión Social; Sostenibilidad y Territorio; Estatutos.)
12,00 horas.	Debate en las Comisiones de las Propuestas de Resolución
14,00 horas.	Fin de la sesión de mañana
16,00 horas	Aprobación en Plenario de las Propuestas de Resolución
16,30 horas	Apertura del plazo para la presentación de Candidaturas
17,00 horas	Fin de la aprobación en el Plenario de las Propuestas de Resolución y del plazo para la presentación de candidaturas
17,30 horas	Defensa de las candidaturas presentadas
18,00 horas	Votaciones. Elección de los órganos de Gobierno de la FEMP
19,00 horas	Sesión de Clausura Intervención del Presidente electo de la FEMP
19,30 horas.	Fin del XI Pleno

Direcciones y *sites* de interés

Consulta de todos los pormenores del XI Pleno, descarga de documentación y formularios en la web:

www.pleno.femp.es

Inscripción en el Pleno

E-Mail: pleno@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio 8. 28005 MADRID

Delegación de votos:

E-Mail: pleno@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio 8. 28005 MADRID

Remisión de enmiendas a las Propuestas de Resoluciones:

E-Mail: enmiendas.resoluciones@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio 8. 28005 MADRID

Fechas a tener en cuenta

7 de septiembre de 2015.- A las 24 horas de este día acaba el plazo de inscripción

14 de septiembre de 2015.- El plazo para la delegación de voto termina a las 24 horas de la fecha

18 de septiembre de 2015.- Entre las 9:00 y las 20:00, podrá recogerse la documentación y credenciales en la sede de la FEMP (Calle Nuncio 8, Madrid)

19 de septiembre de 2015.- Celebración del XI Pleno de la FEMP en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Avda. Capital de España, Madrid, 7)

Alojamiento y restauración

HOTELES: RESTAURANTES:

NOVOTEL CAMPO DE LAS NACIONES 4*

C/Amsterdam, 3. Madrid
TEL: 91 721 18 18

PULLMAN MADRID AIRPORT & FERIA 4*

Av. Capital de España, 10. Madrid
Tel: 91 721 00 70

ABBA MADRID 4*

Avenida de América, 32. Madrid.
Tel: 91 212 50 00

AC AVENIDA DE AMERICA 4*

C/Cartagena, 83-85. Madrid.
Tel: 91 724 42 40

MELIA AVENIDA DE AMERICA 4*

C/Juan Ignacio Luca de Tena, 36. Madrid
Tel: 91 423 24 00

SILKEN PUERTA DE MADRID 4*

C/Juan Rizi, 5. Madrid
Tel: 91 743 83 00

HOTEL MELIA CASTILLA 4*

C/Capitán Haya, 43. Madrid
Tel: 91 567 50 00

HOTEL SILKEN PUERTA CASTILLA 4*

Paseo de la Castellana, 191. Madrid
Tel: 91 453 19 00

AC CUZCO 4*

Paseo de la Castellana, 133. Madrid
Tel: 915560600

Restaurante cafetería Palacio Municipal de Congresos de Madrid

Campo de las Naciones
Avenida de la Capital de España, 7
Tlf: 91 722 04 00

Bar-Hotel Pullman Madrid Airport & Feria

Avd. Capital de España, 10
Tlf: 91 721 00 70

Restaurante Green Ifema

Av del Partenón, 10
Tlf: 91 721 18 00

Restaurante Partenón

Av del Partenón, 10
Tlf: 91 721 12 20

Restaurante 5 Olivos

Av del Partenón, 16
Tlf: 91 721 05 76

Claravia

Calle de Amsterdam, 3
Tlf: 91 721 18 18

Le Château De L'entrecôte

Av. de los Andes, 8
Tlf: 91 320 36 94

Room Quatro

Av. de los Andes, 25
Tlf: 91 393 27 49

La Central Cervecera

Av. de los Andes, 26
Tlf: 91 320 70 53

Restaurante - El Corte Inglés

Centro Comercial Campo de las Naciones, El Corte Inglés,
Av. de los Andes, 50
91 324 88 00

Bocanova

Plaza Andrés Jáuregui, 18
91 759 80 73

“La FEMP ha ganado peso institucional y es hoy más útil para sus asociados”

El Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Iñigo de la Serna, evalúa en esta entrevista estos cuatro años de mandato en los que, a su juicio, se ha conseguido *“avanzar notablemente en la unidad y en la fortaleza del municipalismo”*. Justo antes de celebrarse el XI Pleno de la FEMP, el también Alcalde de Santander, muestra su orgullo por la excelente gestión desarrollada por los Ayuntamientos en estos años en los que, pese a la crisis, se han convertido *“en referente y modelo a seguir para el resto de Administraciones”*.

¿Cómo valora estos cuatro años de mandato?

Éste ha sido el mandato del fortalecimiento de la FEMP como institución. Hemos pasado a ser mucho más útiles a nuestros asociados y hemos logrado la institucionalización que era una reivindicación largamente demandada. Pero no sólo eso, ésta ha sido la Casa de todos los Alcaldes y Concejales de España, independientemente de colores políticos. Se ha gobernado por y para todos. Representar, defender a los Ayuntamientos y forjar la unidad del municipalismo ha sido nuestro horizonte en todo este tiempo. No quiero desaprovechar la ocasión para agradecer el trabajo realizado por el equipo de profesionales de la Casa, pues sin su ayuda todo hubiera sido más complicado.

¿Cómo ha sido la relación con el resto de partidos políticos presentes en la Federación?

Excelente. Hemos apartado nuestras diferencias para defender, sin fisuras y desde la unidad, las necesidades y demandas del municipalismo. Las decisiones, todas, se han adoptado por unanimidad de quienes componemos la Junta de Gobierno. Esta etapa ha sido especialmente satisfactoria pues entiendo el asociacionismo municipal como un servicio al Estado y una garantía de solidez del sector local.

¿Y con el Gobierno?

La lealtad institucional y el diálogo han presidido nuestras relaciones con el Ejecutivo. En este mandato se han celebrado 10 reuniones de la Comisión Nacional de Administración Local, lo que da buena muestra de la intensidad con la que se ha trabajado.

¿Los Ayuntamientos siguen siendo el patito feo de la Administración?

No sólo no lo son sino que se han convertido en referente para el resto de Administraciones. En un momento muy delicado, en el que había que atender las necesidades sociales crecientes, los Ayuntamientos han llevado a cabo una gestión ejemplar. No sólo tenemos un 0,53% de superávit –nueve de cada diez Ayuntamientos ha abandonado los números rojos-, también nuestra deuda se ha reducido hasta situarse en un 3,6% del PIB y pagamos a nuestros proveedores en un plazo medio de 24,89



días. Todo ello ha hecho que seamos las Administraciones que han tirado del carro de la recuperación y gracias a nuestras cifras España ha cumplido con los objetivos de déficit marcados por Bruselas. Y, lo más importante, manteniendo la prestación de servicios a nuestros vecinos.

¿Las CCAA han saldado definitivamente sus deudas con los Gobiernos Locales?

Aún quedan deudas que saldar pero hemos avanzado muchísimo. Yo diría, incluso, que se ha producido un avance histórico. El Gobierno ha creado un mecanismo de apoyo a la liquidez de las CCAA, el denominado FLA Social, de carácter temporal y voluntario que financia el pago de las obligaciones con las Entidades Locales que deriven de convenios o transferencias pendientes de pago en materia social y de empleo. Este mecanismo está dando ya sus frutos y, a día de hoy, 2.686 Entidades Locales ya han visto satisfechas sus deudas.

¿Este ha sido además un caballo de batalla también en la reforma local?

Antes he dicho que el avance ha sido histórico y lo es precisamente porque se han establecido por ley los mecanismos de refención de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) como garantía financiera en relación a las cantidades pendientes de pago por parte de las CCAA a los Gobiernos Locales, fundamentalmente para los gastos relacionados con sanidad, educación y servicios sociales.

Este mandato ha visto la luz una reforma local muy esperada. ¿Están satisfechos con el resultado?

La FEMP ha estado presente a lo largo de todo el proceso de elaboración de la normativa realizando aportaciones en cada una de las fases de su desarrollo; un nivel de trabajo que ha sido la tónica general del trabajo en la Federación durante estos años. Al estar presentes y hacer un seguimiento pormenorizado de la tramitación de la reforma local y gracias al clima de diálogo existente con el Gobierno, se logró pasar de una norma que, en su primer borrador, minusvaloraba el papel que

juegan los Ayuntamientos en España a contar con una Ley que nos hace más fuertes y que nos sitúa en un plano institucional igual al del resto de Administraciones, especialmente, a las CCAA.

¿Por qué afirma que fortalece a las Entidades Locales?

Las Corporaciones Locales españolas constituyeron en la transición democrática el armazón básico y estructural del Estado. Este papel sigue estando vigente con la diferencia, como he dicho antes, de que entonces eran las instituciones más frágiles de nuestra Constitución y hoy, gracias a la reforma local, han pasado a tener un peso institucional que hasta ahora no tenían.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local permitirá a las Entidades Locales prestar los servicios públicos con mayor calidad y evitando el lastre que las duplicidades y triplicidades con otras Administraciones suponen para la competitividad del país. Además, los Gobiernos Locales tienen garantizada, por fin, por ley la financiación de los servicios que prestan por delegación, acabando con el gasto impropio que durante décadas han asumido; y acomete la racionalización y clarificación del sistema competencial de manera que las Administraciones sabemos qué nos corresponde hacer a cada una. Esto, por cierto, era algo que exigíamos todas las opciones políticas presentes en la FEMP.

Cambiando de asunto, ¿por qué han creado en la FEMP una Central de Contratación?

Ha sido posible gracias también a la nueva normativa local que ha abierto la puerta a que la Federación pudiera convertirse en Central de Contratación. Es un instrumento que pretende ayudar a los Gobiernos Locales a consolidar su superávit a través del ahorro de costes y la generación de economías de escala. Se resume en unir nuestras fuerzas para conseguir mejores suministros y servicios y en mejores condiciones.



“

Abordar la reforma de la financiación local es el mayor reto que queda pendiente, aunque se ha avanzado en esta materia gracias a la reforma local

”

La Central, que será un elemento clave para las Entidades Locales, está comenzando su despegue. Cuenta con 500 Entidades Locales adheridas y varios servicios funcionando ya como el de suministro de gas natural, suministro de combustible, suministro de electricidad en alta y baja tensión o los servicios de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva.

La FEMP se ha implicado mucho en fomentar la transparencia...

Hemos hecho una apuesta clara por la transparencia y el buen gobierno tanto a nivel interno, creando en el organigrama una Subdirección de Compliance y poniendo en marcha el Portal de Transparencia mucho antes de que fuera necesario por imperativo legal; como a nivel externo, creando la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, con el fin de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del gobierno abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos. La Red ya cuenta con más de un centenar de ciudades afiliadas, y su primer reto será concretar el referencial de transparencia que permita a un municipio contar con la certificación que la homologue a través del convenio que firmamos con AENOR.

Recientemente ha sido elegido Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), ¿qué implica este hecho?

Implica estar al servicio de todos los Alcaldes de Europa, igual que lo he estado en la FEMP, su homóloga en España. He asumido el compromiso de continuar defendiendo y representando los intereses de las colectividades locales y regionales ante organismos europeos y mundiales, lo que representa un gran honor, porque se trata de una asociación de asociaciones con más de 60 años de historia municipalista europea, que aglutina a 150.000 Autoridades Locales y Regionales, que desde sus orígenes ha luchado por defender la autonomía local y que ha elevado a las ciudades y regiones a la condición de protagonistas imprescindibles del desarrollo y la construcción europea.

¿Quedan retos pendientes?

Abordar la reforma de la financiación local es el mayor reto que queda pendiente, aunque se ha avanzado mucho en esta materia gracias a la reforma local. Desde el Gobierno se han adoptado decisiones cruciales como el plan de pago a proveedores que ha permitido abonar más de 11 millones de facturas; se amplió a 120 mensualidades el período de reintegro de los saldos de las entregas a cuenta de 2008 y 2009; se libró el anticipo del 50% de la liquidación definitiva de la PIE correspondiente al ejercicio 2010 por un importe de 1.000 millones de euros para el conjunto de las arcas municipales, y un incremento, temporal y limitado, en los tipos de gravamen del IBI que supuso un aumento de la recaudación de 918 millones de euros. ★



“

Hemos hecho una apuesta clara por la transparencia y el buen gobierno tanto a nivel interno, con la Subdirección de Compliance y el Portal de Transparencia, como a nivel externo, creando la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana

”

Los Presupuestos de 2016 prevén unas entregas a cuenta de la PIE de casi 16,5 millones de euros

El conjunto de las Entidades Locales recibirá a cuenta en 2016, por su Participación en los Ingresos del Estado, un total de 16.411,48 millones de euros, según las estimaciones del Gobierno recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene. Si se contabilizan otras variables, como la cuantía correspondiente a la cesión de los impuestos estatales, que al cierre de este número aún no había sido concretada, la financiación local podría llegar a los 17.756 millones, un 3,14% más que en el ejercicio actual.

El parámetro principal que determina el signo de la financiación local cada año, la Participación en los Ingresos del Estado (PIE), muestra que los Ayuntamientos incluidos en el régimen general dispondrán en 2016 de 4.486,53 millones de euros, los sujetos al modelo de cesión –municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia y de Comunidad Autónoma recibirán 6.030,50 millones, y las provincias y entes asimilados 5.041,96 millones.

Hay que tener en cuenta que en estas cantidades aún no está sumada la cantidad correspondiente a la cesión de impuestos especiales, que corresponde a los Ayuntamientos del modelo de cesión.

Además de las entregas a cuenta antes mencionadas, el Gobierno calcula que los municipios y provincias dispondrán de otros 852,49 millones provenientes de la liquidación definitiva de 2014 (Ver cuadro 1).

Ligero incremento de la financiación local

El Presupuesto del Estado para 2016 destina un 7,81% más de recursos a la financiación de los servicios públicos prestados por las Co-

munidades Autónomas y las Entidades Locales, según los cálculos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Concretamente, los recursos disponibles por las CCAA se incrementan en 7.463 millones de euros, un 8,75% más, y los de las Entidades Locales en 542 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,14% (Cuadro 2).

Otras ayudas y subvenciones

Como todos los años, los PGE incluyen una dotación para el transporte público colectivo urbano, que asciende a 51,05 millones de euros, destinada a municipios de más de 50.000 habitantes y los que, teniendo una población de derecho superior a 20.000 habitantes, dispongan de un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, así como aquéllos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan de un sistema público interior de transporte colectivo.

Para tener acceso a estas ayudas es necesario disponer de un Plan de Movilidad Sostenible, coherente con la Estrategia Española

La financiación local en su conjunto aumentará un 3,14%, una vez contabilizadas otras variables, hasta llegar a los 17.756 millones

de Movilidad Sostenible y no estar incluidos en el ámbito territorial de las Islas Canarias, Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona.

El Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado 2016 mantiene esta dotación con igual cuantía que la del año 2015; lo mismo que ocurre con otras ayudas y compensaciones a Entidades Locales, entre ellas los 67,78 millones reservados para compensar a los municipios por los beneficios fiscales concedidos por el Estado a personas físicas y que tienen incidencia en la recaudación de los tributos locales.

Igualmente, se mantienen los 8 millones de euros para compensar a las Ciudades de Ceuta y de Melilla los costes de funcionamiento de las plantas desalinizadoras instaladas para el abastecimiento de agua, así como otras actuaciones para la mejora de la gestión del agua.

Otra partida que sigue igual es la que prevé compensaciones por valor de 88,36 millones a determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos; así como una garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Asimismo, se asigna una dotación de 7 millones de euros para la financiación de actuaciones de gasto corriente en la Ciudad Autónoma de Melilla; 5,5 millones para financiar inversiones del Ayuntamiento de Córdoba; 0,65 millones de euros para la construcción de una biblioteca en el municipio de Almería; y 10,19 millones al Cabildo Insular de Tenerife para la financiación del Tranvía/Metro Ligero de Santa Cruz de Tenerife a la Laguna, en ejecución de Convenio suscrito por el Estado.

Además de estas dotaciones, los PGE incluyen otras partidas de ayudas directas o indirectas a las Entidades Locales, integradas en los presupuestos de los diferentes Ministerios. Esta información se recoge en las dos páginas siguientes. ★



CUADRO 1

Entregas a cuenta previstas en 2016 por la Participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado (PIE)	Millones de euros
Entregas a cuenta Ayuntamientos (modelo de cesión)	6.030,50 €
Entregas a cuenta Ayuntamientos (régimen general)	4.486,53 €
Entregas a cuenta Provincias y entes asimilados (*)	5.041,96 €
Liquidación definitiva de 2014 de municipios y provincias (**)	852,49 €
TOTAL	16.411,48 €

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria, así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (11,51 millones de euros).

(**) En el año 2016 se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente a 2014. Fuente: MINHAP.

CUADRO 2

Financiación territorial	Millones euros		
	2015*	2016	Variación
Financiación Territorial	102.547	110.551	7,81%
Financiación CCAA	85.332	92.795	8,75%
Financiación EELL	17.214	17.756	3,14%

* 2015 liquidación definitiva - Fuente: MINHAP

Las ayudas a las Corporaciones Locales en los PGE superan los 600 millones de euros

En el ejercicio vigente, el total de ayudas que recibirán directamente los municipios a través de los diferentes Ministerios por la vía de los Presupuestos Generales del Estado, sin contar las transferencias de la PIE, se mantiene en unos términos similares al de 2015, tal y como queda recogido en el Proyecto de Ley de los PGE para el año que viene.

Estas partidas destinadas a las Entidades Locales, y alguna de ellas a la FEMP para el desempeño de su labor de apoyo a los municipios, están contenidas en los distintos programas de diez Ministerios, en concreto los de Hacienda y Administraciones Públicas; Justicia; Fomento; Interior; Educación, Cultura y Deporte; Empleo y Seguridad Social; Industria, Energía y Turismo; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; y Economía y Competitividad.

El montante final de todas estas partidas presupuestarias, cuyos beneficiarios directos serán las Corporaciones Locales, alcanza la cifra de casi 618 millones de euros, muy similar, aunque ligeramente superior respecto a este año en curso, que llegaron a los 609 millones, y que supone un crecimiento aproximado del 1,5%.

El reparto por Ministerios es desigual y en todos los casos la diferencia es mínima en relación con el Presupuesto precedente. La mayor partida en términos cuantitativos saldrá del Ministerio de Empleo y Seguridad, que iguala la cifra anterior y llega casi a los 221 millones.

En este departamento ministerial, la mayor parte de las ayudas van dirigidas sobre todo al programa de fomento del empleo agrario, que contará con más de 216 millones del total de 221 millones destinados a las Entidades Locales en materia de políticas activas de empleo.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el único que registra un aumento significativo de las ayudas a Entidades Locales, hasta superar los 22 millones. Aquí están las partidas destinadas a la formación para el empleo en las Administraciones Públicas de las Entidades Locales; para la financiación de obras y servicios de reparación de infraestructuras en Lorca y otras subvenciones a los Consorcios de las ciudades de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca. El MINHAP mantiene los dos millones de euros del programa de Cooperación Económica Local destinados a la FEMP.

En el caso del MAGRAMA, la partida destinada a proyectos de desarrollo rural sostenible (19,6 millones) es la más cuantiosa. Este Ministerio incluye también la subvención que recibe la FEMP para su actuación en materia de sensibilización contra el cambio climático, a

través de la Red Española de Ciudades por el Clima, y otras ayudas a Entidades Locales dentro de las áreas de influencia de los Parques Nacionales y Ayuntamientos del Pirineo Aragonés para el plan de actuación en el Ciclo Integral del Agua.

Las transferencias a las Entidades Locales en materia de Educación, Cultura y Deporte apenas sufren modificaciones. Este Ministerio incluye programas por valor de casi 41,2 millones que se distribuirán en ayudas a bibliotecas y museos, promoción de la cultura y actividades relacionadas con el cine, el teatro o la música en los municipios. La del deporte es la mayor, 34 millones, que irá a parar a las Diputaciones, a través de sus respectivas CCAA.

También siguen igual, con un ligero recorte, las subvenciones previstas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, hasta llegar casi a los 13 millones, para la promoción de los destinos turísticos, la reactivación de las comarcas mineras o la Agenda Digital, entre otras. Uno de los capítulos del programa de turismo lo dedica al *Spain Convention Bureau*, la sección de la FEMP.

Fomento, con algo más de 47 millones de euros, contempla varias intervenciones concretas en determinados municipios o territorios, sobre todo en lo concerniente a infraestructuras de carreteras y ferrocarril. Aquí se encuentra la partida ya tradicional de ayudas a Corporaciones Locales por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas, que cuenta con 7,3 millones.

Justicia destina la misma cantidad que el año pasado para la subvención por gastos de los Juzgados de Paz, casi 2 millones de euros; mientras que Interior presupuesta una cifra parecida a la de 2015, un poco más de 4 millones, para financiar convenios y acuerdos en materia de seguridad ciudadana, infraestructuras derivadas de la aplicación de los planes de emergencia nuclear o Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

El Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad destinado a programas locales repite ayudas por valor de 6,6

Las partidas destinadas a las Entidades Locales aparecen contenidas en los diferentes programas de diez Ministerios

millones para programas relacionados con prevención de drogodependencias, parentalidad positiva, juventud y lucha contra la violencia de género, entre los que figura el convenio con la FEMP para la teleasistencia móvil a las víctimas de maltrato.

Economía y Competitividad, por su parte, incluye entre sus partidas el apoyo a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sistema CTE (Ciencia-Tecnología-Empresa) o la prevista cada año para la explotación estadística del Padrón Municipal. En total, 6,8 millones. ★

AYUDAS DEL ESTADO A LAS CORPORACIONES LOCALES Transferencias recogidas en el Proyecto de Ley de PGE 2016 cuyos destinatarios directos son las Entidades Locales o la FEMP			
	Importe total 2015	Importe total 2016	Conceptos (Resumen) Miles de euros
Justicia	1.994,21	1.994,21	Subvención por gastos Juzgados de Paz
Hacienda y AAPP	2.413,90	22.194,73	Financiación de obras y servicios de reparación en Lorca (Murcia); Formación para el empleo y subvenciones a otros Ayuntamientos. Subvención a la FEMP
Interior	4.282,00	4.041,60	Depósitos municipales, trabajos en beneficio de la comunidad y planes de emergencia nuclear
Fomento	48.200,12	47.100,12	Infraestructuras de carreteras y ferrocarril en municipios, Cabildos y Consejos Insulares
Educación, Cultura y Deporte	41.910,13	41.273,30	Ayudas a bibliotecas y museos, promoción de la cultura, cine, teatro y música y fomento y apoyo de actividades deportivas, entre otras
Empleo y Seguridad Social	220.999,26	220.999,26	Planes de reinserción y fomento del desarrollo local, fomento del empleo agrario, ordenación de flujos migratorios
Industria, Energía y Turismo	14.032,23	12.807,23	Promoción destinos turísticos, SCB, reactivación económica comarcas mineras, Agenda Digital y otros
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	23.088,58	21.662,28	Ayudas reparación daños catastróficos, desarrollo rural sostenible, infraestructuras de aguas, mejora del medio natural, prevención del cambio climático (convenio con FEMP)
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	6.678,82	6.678,66	Programas sobre drogodependencias, parentalidad positiva, juntas arbitrales de consumo, juventud (convenio FEMP)
Economía y Competitividad	7.816,93	6.803,93	Sistema CTE, proyectos de investigación y explotación estadística del Padrón Municipal
Otras relaciones con Entes Territoriales	237.887,11	232.387,11	Financiación metro ligero de Santa Cruz de Tenerife, compensación de beneficios fiscales concedidos a personas físicas o jurídicas, cofinanciación servicios públicos de transporte urbano...
TOTAL	609.303,29	617.942,43	

Nota: Información elaborada a partir de los datos presupuestarios contenidos en los PGE 2016.

La FEMP lleva al Congreso 20 propuestas de enmienda a los Presupuestos

La FEMP ha remitido a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados una veintena de propuestas de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016. Entre ellas, la petición de una aplicación razonable del techo de gasto de las Entidades Locales y una nueva prórroga para que los Ayuntamientos puedan seguir destinando el superávit a inversiones que impulsen la reactivación económica y la creación de empleo. También plantea una flexibilización de los plazos de devolución de la liquidación negativa de 2013, en las mismas condiciones establecidas para los ejercicios 2008 y 2009.

La FEMP incluye entre sus propuestas de enmienda a los PGE 2016 una *"aplicación razonable"* del techo de gasto que sea fiel al principio de *"no gastar más de lo que se ingresa"*, en lugar de *"gastar cada vez menos, si no se ejecuta lo presupuestado o gastar por gastar para no perjudicar el techo de gasto del siguiente ejercicio"*, puesto que considera que el escenario actual va contra el principio original de la austeridad y buena gestión del presupuesto.

En consecuencia, propone que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior, para lo cual se modificará la *"Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para Corporaciones Locales"*, en los términos apuntados.



La FEMP plantea una nueva prórroga para que las Entidades Locales puedan destinar su superávit a la creación de empleo

Además, y por este motivo, plantea que para establecer el techo de gasto de un ejercicio no se tenga en cuenta el gasto computable liquidado en ese año, sino el que potencialmente le correspondiese. Dicho de otra forma, que si una Entidad Local no llega al techo fijado, por ahorro, mejoras en la gestión u otras causas, no se le penalice por haber sido eficiente en la aplicación del gasto en dicho ejercicio.

Destino del superávit

En lo que respecta al superávit de las cuentas locales, la FEMP plantea una nueva prórroga de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que en 2016 las Entidades Locales puedan destinar sus remanentes positivos a la creación de empleo y reactivación de la economía.

De igual forma, en lo que se refiere al destino del superávit para inversión financiera sostenible, pide que en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2016, la parte restante del gasto comprometido pase al ejercicio 2017, siempre que se financie con cargo al remanente de 2016 y que la Entidad Local no incurra en déficit al final del segundo año.

En su argumentación, recuerda que el conjunto de las Entidades Locales españolas cumplirá ampliamente con el objetivo de equilibrio presupuestario y que las previsiones apuntan a que el superávit final del año en curso se sitúe al menos en el 0,5% del PIB registrado en 2014.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los buenos resultados económicos del conjunto de la Administración Local a día de hoy en materia de endeudamiento, no debería, según la FEMP, seguir limitándose el endeudamiento de esta Administración. Por ello, en otra enmienda, propone la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales, volviendo por tanto a la regulación contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004,

Entre otras, plantea la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al respecto, la FEMP insiste en que la vigencia de estas restricciones de endeudamiento es una medida “*claramente discriminatoria*” hacia las Corporaciones Locales en relación con el Estado y las Comunidades Autónomas, que no tienen dicho límite, a pesar de que son las Administraciones principalmente causantes del déficit público, a diferencia de la Administración Local, que ha reducido su deuda por segundo año consecutivo.

Devolución de la liquidación de 2013

En otra de las enmiendas presentadas, la Federación propone flexibilizar la devolución del saldo deudor de la liquidación negativa del año 2013, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, otorgando un plazo de devolución de 240 mensualidades.

Retenciones a Comunidades Autónomas

En las propuestas de modificación de los PGE 2016, la FEMP incluye también la adición de un nuevo artículo referido a las retenciones a practicar en las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas referidas a las deudas que éstas mantienen con los municipios.

La petición es que el Estado establezca un procedimiento que haga efectivo el pago de dichas deudas en el caso de que no queden satisfechas a través de los mecanismos ya establecidos por el Gobierno por medio del Fondo Social.

Dotación presupuestaria

Por otra parte, la FEMP presenta enmiendas que hacen referencia al incremento de partidas o a dotaciones presupuestarias asociadas a convenios con la Federación, cuyos destinatarios finales son las Entidades Locales.

Una de ellas vuelve a plantear un año más que las cuentas del Estado recuperen el Fondo Especial, suprimido en 2012, a favor de los municipios con menos de 20.000 habitantes, con una cuantía de 45 millones de euros. La justificación de este Fondo se encuentra en la

necesidad de mejorar la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad de acceso a recursos financieros, máxime cuando aún no se ha abordado la reforma de la financiación local.

Otras reclaman una mejora de la subvención dirigida a cofinanciar el transporte público colectivo urbano, así como que la partida destinada a la Cooperación Económica Local para financiar inversiones en infraestructuras y equipamientos municipales, a través de las Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, vuelva al importe que tuvo en 2011 y cuente con una dotación de 83 millones de euros. ★

Modificación de la tributación local del sector de las telecomunicaciones

La FEMP considera imprescindible abordar la reformulación del régimen tributario de la ocupación del dominio público local que realizan las empresas del sector económico de las telecomunicaciones, sobre todo tras una Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 12 de julio de 2012, que excluía del pago de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a los operadores de telefonía móvil que carecen de recursos propios instalados en el dominio público municipal.

Por este motivo, ha elevado a los Grupos Parlamentarios una propuesta de enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016 en la que se pide al Gobierno una reformulación del régimen tributario de la ocupación del dominio público local que realizan las empresas del sector económico de las telecomunicaciones.

A juicio de la FEMP, la introducción de esta tributación específica en norma con rango legal resulta necesaria para evitar los litigios producidos hasta el momento y los perjuicios financieros que se han manifestado en las haciendas locales.

Disponibles los datos de la liquidación de la PIE 2013

La Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ya tiene disponibles desde finales del mes de julio los datos correspondientes a la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013.

Por lo que se refiere a la devolución de estos saldos deudores, aunque la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 establece el habitual procedimiento de cancelación de los mismos, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL, incluye un régimen especial de reintegros de dichos saldos para las Entidades Locales que lo soliciten.

De esta manera, tales reintegros podrán fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando así el régimen aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos.

Se flexibiliza por tanto la devolución de los saldos deudores de la liquidación del año 2013 de las Entidades Locales, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 con un plazo de devolución de 120 mensualidades, a contar a partir de enero de 2016, y siempre que lo soliciten las propias Entidades Locales afectadas y cumplan con requisitos contenidos en dicho Real Decreto-Ley, análogos a los establecidos para el reintegro de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009.

La aplicación de este régimen especial de reintegros de los saldos deudores requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación Local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al MINHAP por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas prevé que el aplicativo para proceder a la solicitud esté disponible a mediados de septiembre.

Esta medida excepcional sólo se aplicará a aquellas Entidades Locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la Corporación Local *"correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se calcule aquélla"*, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda públi-



ca establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

La aplicación efectiva de este régimen especial se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado de enero de 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar el día primero de aquel mes entre 120 mensualidades. No podrán acogerse a este régimen especial los municipios que se encuentran en una situación de riesgo financiero. ★

Los reintegros correspondientes a los saldos deudores podrán fraccionarse en un período de 10 años

Recomendaciones del Defensor del Pueblo para agilizar la tramitación de licencias de obras

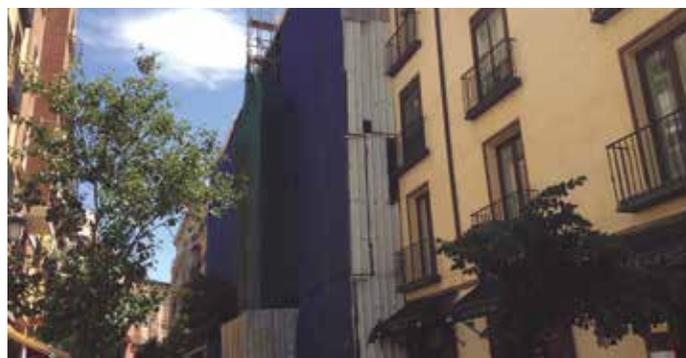
El Defensor del Pueblo ha realizado un análisis sobre los procedimientos administrativos de tramitación de las solicitudes de licencia urbanística y en particular sobre los problemas ordinarios que los Ayuntamientos padecen en esta materia. Tras el estudio, esta Institución ha elaborado un documento con siete recomendaciones dirigidas a las Entidades Locales.

El trabajo del Defensor del Pueblo se ha realizado sobre una muestra de diez municipios, a los que se pidió información sobre los problemas frecuentes que encuentran sus Ayuntamientos al tramitar una solicitud de licencia de obras, sobre los tiempos medios de tramitación y los recursos personales y materiales de que disponen.

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento de las Entidades Locales y contribuir a dar seguridad jurídica, y aportar certidumbre y confianza en los sectores que generan empleo, la FEMP, dentro de la línea de colaboración con el Defensor del Pueblo, difunde las recomendaciones de dicha Institución.

Para la mejora de la tramitación y el cuidado en la comprobación de las obras realmente realizadas, el Defensor del Pueblo plantea las siguientes observaciones:

1. Considerar que con la declaración responsable el firmante asume sólo el contenido de la declaración, es decir, la veracidad y exactitud de la declaración y el compromiso de realizar únicamente lo que declara.
2. Considerar que la realización de actos es responsabilidad de quien los realiza, por imperativo legal, y vengan o no descritos en la declaración responsable.
3. Considerar que ante el silencio administrativo sobre una solicitud de licencia de obras, sea silencio positivo o negativo, es necesario el seguimiento y comprobación de que los actos no se realizan (si el silencio es negativo) o de que las obras ejecutadas son efectivamente las tácitamente autorizadas (si el silencio es positivo).
4. Considerar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre:
 - Que la actividad comercial minorista, y en general las actividades de servicios, no comprenden cualquier actividad económica.



- Que no cualquier actividad económica queda *ipso facto* exenta de licencia urbanística previa.
 - Que la licencia urbanística no es un instrumento urbanístico residual frente al régimen de autorización o licencia justificado por una razón imperiosa de interés general.
5. Recordar que la protección del medio ambiente y del entorno urbano, y la conservación del patrimonio histórico constituyen razones imperiosas de interés general (Ley 17/2009, de 23 de noviembre).
 6. Implantar, en aquellos Ayuntamientos donde no exista, un plan de inspecciones para verificar sistemáticamente la realidad, para comprobar si ésta se ha visto alterada y en qué grado. Si las inspecciones se realizan mediante muestras, tener siempre en cuenta que sean muestras aleatorias y que no se vulnere el principio de no discriminación.
 7. Suplir la falta de medios de los municipios más pequeños con asesoramiento permanente técnico y jurídico, apoyo material y asistencial en el procesamiento de la información, en las comunicaciones y en las sedes electrónicas. Dotar a los entes supramunicipales de medios económicos con que prestar una asistencia adecuada a las Entidades Locales menores. ★

La FEMP difunde las observaciones para contribuir a dar seguridad jurídica y aportar certidumbre y confianza en los sectores que generan empleo

La FEMP crea en su seno la Oficina de Coordinación Municipal para la Ayuda al Refugiado

A cierre de esta edición, la FEMP acababa de poner en marcha en su página web la Oficina de Coordinación Municipal para la Ayuda al Refugiado, un espacio a través del cual podrá articularse la respuesta de la Administración Local a este drama humano y, al mismo tiempo, trasladar a las EELL todas las medidas que adopte el Gobierno.

La Oficina es un portal dentro de la página web mediante el cual, según ha puntualizado el Presidente, Iñigo de la Serna, la FEMP da un paso más para liderar la coordinación de la respuesta municipal a esta crisis, y, de esta forma, dar una solución *"coherente y eficaz"* a los refugiados que acoga España. Asimismo, se trata de hacer lo más efectiva posible la solidaridad de las Entidades Locales para ayudar a las personas que están pasando por esta situación, y que se está poniendo de manifiesto, tanto en los medios de comunicación, como a través de la propia Federación.

La puesta en marcha de la Oficina se ha producido en vísperas de una reunión con Gobierno y Comunidades Autónomas y también de otra reunión, de carácter extraordinario, de las Comisiones de Integración y Cohesión Social y la de Bienestar Social de la FEMP, presididas por los Alcaldes de La Solana, Luis Díaz-Cacho, y de Guadalajara, Antonio Román, respectivamente. En el transcurso de esta última estaba previsto

poner de relieve las distintas acciones coordinadas que pueden llevarse a cabo de cara a ordenar la voluntad municipal de ayudar en este drama social.

Finalmente, la Junta de Portavoces de la Federación también preveía abordar esta cuestión en su reunión del 11 de septiembre, y hacer un pronunciamiento para, desde la unidad y el consenso, manifestar la postura del municipalismo hacia un problema en cuya solución los Gobiernos Locales pueden resultar de gran ayuda, al ser la Administración más próxima al ciudadano.

De la Serna insiste en que *"la respuesta municipal debe ser unánime pero siempre coordinada,"* razón por la que ha puesto la FEMP a disposición del Ejecutivo para así poder ser más eficaces en un asunto que traspasa nuestras fronteras.



Foto Naciones Unidas

Un paso al frente

Para De la Serna, los municipios, en colaboración con las Administraciones competentes en la materia, dan un paso al frente para atender a los refugiados como Administración más próxima a quien lo necesita. Asimismo, buscan ofrecer una respuesta común y rotunda a una situación en la que, a su juicio, *"la participación de municipios y ciudades es fundamental"*.

El también Alcalde de Santander señala que *"la solidaridad municipal se ha puesto nuevamente de manifiesto con las iniciativas emprendidas desde diversos puntos de nuestro país y de toda Europa"*. En este punto, afirma que *"ahora es el momento de coordinar todas esas propuestas para poder dar, de forma ordenada, solución a un problema creciente"*.

Así, en sus primeras declaraciones al respecto, el Presidente anunció que la FEMP, en su calidad de interlocutor con el Ejecutivo para tratar

todos aquellos asuntos que afectan al municipalismo, va a coordinar la respuesta municipal a un asunto de esta trascendencia social como es esta crisis humanitaria, haciéndolo globalmente y siempre tomando acuerdos basados en el diálogo y la lealtad institucional.

En su opinión *"no tendría sentido que hubiera descoordinación entre las acciones promovidas por los distintos municipios ni que se produjeran desequilibrios territoriales como consecuencia de una falta de coordinación. Ello sería perjudicial para los municipios, pero muy especialmente para los inmigrantes"*.

Al hilo de esto, De la Serna tildó de *"imprescindible"* que la FEMP, como representante del municipalismo, articulase con el resto de Administraciones Públicas las medidas oportunas para hacer frente a esta crisis. Y es que, a su juicio, *"sería un grave error para la eficacia de las medidas que desde grupos de Ayuntamientos se propiciara la desunión del municipalismo, cuando precisamente nuestra fortaleza es la unidad"*. ★

Regiones y ciudades de la UE piden más recursos para gestionar la acogida de inmigrantes

El Comité de las Regiones, en una reciente resolución, ha destacado el papel relevante que las regiones y ciudades de la Unión Europea juegan en materia de acogida de inmigrantes y, por ello, ha instado a los Estados miembros a disponer más medios que les permitan actuar en este ámbito. En la misma resolución, el CDR también ha hecho un llamamiento a una mayor solidaridad entre los Estados para garantizar una reubicación justa de los inmigrantes en toda la UE.

En respuesta a los actuales planes de la UE en materia de migración, el CDR adoptó este verano una resolución para instaurar en la Unión un planteamiento «sostenible» en el ámbito de la migración. El CDR ha hecho hincapié en el papel de regiones y ciudades porque muchas de ellas constituyen la puerta de entrada o lugar de tránsito para los inmigrantes, y ha insistido en que no disponen de suficientes recursos para afrontar esta cuestión.

Asimismo, ha llamado la atención sobre el hecho de que estas regiones gestionan una crisis migratoria que afecta a toda Europa, y no sólo al Mediterráneo. El llamamiento se ha dirigido a todos los Estados miembros de la UE para que otorguen más recursos a las regiones que acogen a un gran número de inmigrantes. También les ha solicitado que intensifiquen de manera significativa la cooperación con las

regiones de cara a la aplicación del mecanismo de reubicación de emergencia que ha propuesto la Comisión Europea.

Este sistema, concebido para eritreos y sirios que precisan protección internacional al llegar a Italia o Grecia, pretende reubicar en los dos próximos años a un total de 40 000 personas procedentes de estos países en otros Estados miembros de la UE. El CDR ha destacado que las políticas de reubicación y reasentamiento deberían incluir a todos los países europeos, teniendo en cuenta criterios específicos; y ha hecho un llamamiento conjunto a favor de la solidaridad entre los Estados para acoger, reubicar y reasentar a los inmigrantes que llegan a las costas mediterráneas.

Por otro lado, el Comité ha razonado que la cooperación con gobiernos estables en el Norte de África contribuiría a reducir los desplazamientos desde sus costas. Por tanto, pide una asignación «crucial» de fondos para los Estados miembros con costas bañadas por el Mediterráneo. Además, el CDR ha acogido con satisfacción la oportuna revisión del denominado «Reglamento de Dublín», cuyo objetivo es determinar el Estado competente para tramitar una solicitud de asilo, pero que ha demostrado ser imposible de aplicar. El CDR ha insistido en que deben abreviarse los procedimientos de asilo, ya que ello reforzaría la confianza de los ciudadanos en los regímenes de asilo europeo.

A punto de comenzar el nuevo curso de Especialización en Gestión Pública Local

“Una ruta de aprendizaje para directivos locales”. Con este lema comenzará a finales del mes de septiembre una nueva edición del Curso de Alta Especialización en Gestión Pública Local, el programa de formación diseñado específicamente para directivos de Entidades Locales que ya se ha convertido en un referente imprescindible como plataforma de aprendizaje para la mejora de la gestión municipal.

El Curso es una ruta de 6 módulos formativos complementarios (240 horas), que constituye una potente herramienta de aprendizaje diseñada específicamente para la formación de Directivos de la Administración Pública Local. Cada módulo es complementario e independiente en su celebración y aprovechamiento, y la realización del total de los módulos permitirá la obtención de un diploma de Especialista en Gestión Pública Local.

La finalidad es mejorar las competencias directivas de los gestores públicos locales, contribuyendo así a la modernización de la Administración Local, y a la mejora de las políticas públicas locales y la calidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos.

Cada módulo estará compuesto por 20 horas didácticas de carácter presencial y 20 horas de formación a distancia. Las 20 horas presenciales se dividirán entre las sesiones introductorias (de 12 a 14 horas) y la sesión de cierre (de 6 a 8 horas).

Entre la introducción y el cierre se realizará un aprendizaje a distancia mediante materiales didácticos desarrollados específicamente para los módulos, que serán complementados mediante una tutorización personalizada por parte de los formadores y la participación y el intercambio en el foro-blog habilitado por la FEMP. Este periodo a distancia tendrá una duración aproximada de un mes y medio.

Objetivos

Como otros años, el programa desarrollará las competencias y los contenidos transversales necesarios para abordar el ciclo completo de la gestión pública local. Es decir, cómo planificar y pensar el sistema de



gobierno y de gestión local; la organización de los servicios públicos para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles y la gestión y motivación adecuada para las personas de la organización.

Los objetivos del Curso no acaban aquí. También se enseña a comunicar eficazmente a los ciudadanos los servicios y logros de la Institución y a medir y evaluar sistemáticamente los resultados obtenidos, como base para la innovación y mejora continua del servicio a los ciudadanos.

Más de 400 personas, de casi 150 Entidades Locales, han participado ya en los módulos del Curso de Especialización en Gestión Pública Local organi-

zados en años precedentes.

Módulos

El Módulo dedicado a *Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica* pretende dotar al directivo público de los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y comprender la Entidad Local en conexión con un entorno cada vez más global, proporcionándole herramientas útiles para el diagnóstico y la toma de decisiones, ayudándole a definir estrategias para la gestión y el cambio.

El Módulo sobre *Gestión de Servicios y Liderazgo* está dedicado a la organización y gestión de servicios locales y al desarrollo del liderazgo directivo en la organización local, para que los asistentes conozcan, comprendan y sean capaces de aplicar los conceptos y métodos de organización institucional y de gestión directa e indirecta de servicios; al mismo tiempo, para que tengan las habilidades necesarias de negocia-

Más de 400 personas, de casi 150 Entidades Locales, han participado ya en los módulos del Curso de Especialización en Gestión Pública Local organizados en años precedentes

ción y liderazgo, y de cultivo del rol directivo, para un desempeño eficaz del trabajo directivo en una Entidad Local.

Otro de los módulos, el que muestra los Nuevos Instrumentos para la Gestión de Recursos Humanos, trata de dar respuesta a los problemas más relevantes que los gestores de recursos humanos tienen planteados en la Administración Local. Para ello, se alinea a las Corporaciones Locales hacia los cambios más relevantes que se derivan de la aplicación del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y presenta algunas de las iniciativas más innovadoras en materia de RRHH aplicadas.

El Módulo sobre *Economía, Eficiencia y Desburocratización* ajusta estos tres conceptos partiendo de la base de que no es posible avanzar en los dos primeros, sin actuar decididamente en el tercero. Por lo tanto, el objetivo de esta acción es presentar las principales estrategias a las que pueden acudir y medidas que pueden adoptar los gestores preocupados por mejorar la economía y la eficiencia de los servicios públicos.

La mejora de la comunicación institucional de los Gobiernos Locales es el objetivo del Módulo sobre Marketing y Comunicación Local, que presenta el marketing como método de trabajo actual para las Administraciones Públicas Locales y también como herramienta para la confianza mutua entre gobierno/organización y ciudadanía; además de dar a conocer y comprender la importancia de la comunicación pública como factor estratégico en la organización municipal.

Por último, el Módulo de *Calidad e Innovación en la Administración Local* pretende contribuir a una exposición sistemática de los principales conceptos de gestión de calidad aplicados a la realidad local. Sus unidades didácticas están enfocadas a que el directivo conozca y sea capaz de aplicar los principales modelos de gestión de calidad en la Administración Local al servicio de los ciudadanos y sea capaz de utilizar las herramientas para la mejora de los procesos dentro de una lógica de mejora continua, entre otras disciplinas.

Destinatarios y requisitos

El Curso de Gestión Pública Local está especialmente destinado a directivos y gestores de los Gobiernos Locales. El perfil por lo tanto se ajusta especialmente a los grupos A1 o N1 y en algunos casos a los grupos A2 o N2.

El requisito fundamental para el acceso al curso es ser miembro en activo de la Administración Pública Local y con experiencia en gestión.

Se estudiará el ajuste del perfil del solicitante al de los destinatarios idóneos del curso analizando su currículum y las funciones que desempeña actualmente. Para acceder al curso será requisito imprescindible recibir la confirmación de la inclusión en el listado definitivo de alumnos por parte de la Subdirección de Formación de la FEMP. ★

Más información en: FEMP Subdirección de Formación.
91 364 37 00
planformacion@femp.es

Programa

módulo A	Gobernanza, planificación y gestión estratégica 28 y 29 de septiembre. Sede de la FEMP en Madrid
módulo B	Gestión de servicios y liderazgo organizacional 19 y 2 de octubre. Sede de la FEMP en Madrid
módulo C	Los nuevos instrumentos para la gestión de recursos humanos 5 y 6 de octubre. Sede de la FEMP en Madrid
módulo D	Economía, eficiencia y desburocratización 7 y 8 de octubre. Sede de la FEMP en Madrid
módulo E	Marketing y comunicación local 14 y 15 de octubre. Sede de la FEMP en Madrid
módulo F	Calidad e innovación en la Administración Local 30 de septiembre y 1 de octubre. Sede de la FEMP en Madrid

Estructura de los módulos

1. Introducción y contenidos fundamentales Sesiones presenciales. Dos jornadas	12 - 14 horas	Exposición de contenidos y dinámicas de grupo. Entrega de materiales
2. Desarrollo de los contenidos Aprendizaje a distancia	20 horas	Materiales didácticos y monitorización
3. Caso práctico, cierre y resolución de dudas Sesión presencial. Una jornada	6 - 8 horas	Resolución de dudas y consolidación de aprendizajes

Proyecto Equilibrio-Balance, una iniciativa con vocación de continuidad

Con la idea de extender la experiencia a la mayor parte posible de municipios españoles y de seguir adelante con esta iniciativa en los próximos años, los participantes en el Proyecto Equilibrio-Balance han presentado los resultados de su trabajo en favor de la conciliación y la igualdad de oportunidades.

El Seminario "Conciliación y corresponsabilidad. Dibujando el modelo social", celebrado en Madrid, ha sido el colofón del trabajo realizado durante más de dos años por quince Ayuntamientos de España y dos noruegos, en el marco del Proyecto Equilibrio-Balance, liderado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), desarrollado en colaboración con la FEMP y la Asociación Noruega de Autoridades Locales y Regionales (KS).

En el marco del proyecto cofinanciado por Noruega a través del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, los Ayuntamientos han establecido medidas de conciliación dirigidas a los empleados públicos y las han incluido en sus políticas sociales en colaboración con los agentes sociales, la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

De ahí que, en la apertura de este encuentro, la Directora del Instituto de la Mujer, Rosa Urbón, destacara el papel de los municipios -han sido los "verdaderos protagonistas" de esta iniciativa- ya que gracias a sus experiencias se podrán adoptar medidas más eficaces, "desde la base", para corregir las desigualdades, comentó.

Urbón explicó que en los planes locales de conciliación desarrollados por los Consistorios se han recogido medidas para flexibilizar horarios y para crear bolsas de trabajo, para que los padres y madres pudieran atender a necesidades; y se ha trabajado con las empresas para que se adapten a las necesidades de los trabajadores, ya que está demostrado que una empresa que trabaja por la conciliación mejora su productividad.

En su intervención recordó que, no obstante, en este terreno todavía hay muchos retos y problemas que solventar, principalmente la dificultad de acceso de la mujer al mercado de trabajo, que todavía existe. "Queremos que ninguna mujer tenga que renunciar a ser madre por permanecer en el mercado de trabajo o renunciar a un puesto de responsabilidad por cuidar de sus hijos", afirmó Urbón.

Para ello, puso de manifiesto la necesidad de superar el concepto de conciliación y pasar a dar más relevancia a la corresponsabilidad



El Secretario General de la FEMP, con la Directora del Instituto de la Mujer y el Embajador de Noruega.

entre hombres y mujeres, del mismo modo que anunció que la intención de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad es dar continuidad al Proyecto Equilibrio-Balance y seguir contando con la colaboración de la FEMP en futuros proyectos.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, agradeció el trabajo realizado por los Ayuntamientos que han intervenido en las fases previas y el desarrollo del Proyecto y destacó la colaboración desarrollada con la Secretaría de Estado y la Embajada noruega.

Fernández subrayó la capacidad de las Entidades Locales para llegar a los ciudadanos y plantear soluciones desde las necesidades reales, entre ellas la de profundizar en la conciliación y la corresponsabilidad en todos los ámbitos, familiar, laboral, empresarial o administrativo; por ello, consideró una "exigencia absoluta" la necesidad de colaboración entre las distintas Administraciones.

Los municipios participantes en el Proyecto exponen los resultados de sus trabajos, que servirán de modelo para el resto de Entidades Locales españolas

Por su parte, el Embajador de Noruega, Johan Christopher Vibe, calificó el Proyecto Equilibrio-Balance de "constructivo y exitoso" y resaltó el trabajo llevado a cabo por los municipios y la FEMP, "*motores del proyecto*". Según explicó, España y Noruega tienen experiencias distintas pero coinciden en el mismo objetivo de una sociedad más justa, y añadió que la consolidación de Europa no será posible sin la plena incorporación de la mujer en el mercado de trabajo, porque está demostrado, según apuntó, que la conciliación y la corresponsabilidad generan una mayor productividad y competitividad.

Dos jornadas de intercambio y debate

En las sesiones de trabajo del Seminario final de este proyecto se expusieron las diferentes experiencias y se hizo balance de los resultados obtenidos. Las conclusiones de las jornadas servirán para hacer extensibles los planes de conciliación ya iniciados a otros municipios de similares características.

En el transcurso de las mesas redondas celebradas se abordaron temas como los cambios de actitudes, la sensibilización y las políticas públicas y servicios relacionados con la conciliación y la corresponsabilidad; el empleo y la vida laboral; la racionalización de horarios en España o los distintos modelos sociales que se dan en la Unión Europea.

En la sesión de cierre del Seminario intervinieron Liss Schanke, Asesora Especial de KS; Esther García, Directora General de Políticas Locales de la FEMP y Esther Escolano, Subdirectora de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer. ★



Participantes en el Seminario.

Quince municipios pioneros y un camino por recorrer

El Proyecto Equilibrio-Balance persigue la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incentivando la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Para ello, ha impulsado el desarrollo de planes de conciliación, junto a otras actuaciones, en quince localidades españolas y tres noruegas.

Los Ayuntamientos de Madrid, Jaén, Cádiz, Pedro Muñoz y Majadahonda –que han puesto en práctica proyectos piloto en sus respectivos municipios- junto con los de Almería, Barakaldo, Cabezón de la Sal, Cambre, Candeleda, Ibiza, Mérida, Torre Pacheco, Verín y Vilagarcía de Arousa, han participado en el Proyecto Equilibrio-Balance, junto con los municipios noruegos de Hamar y Kristiansand. Más de cuatro millones de habitantes de estos diecisiete municipios participantes se han beneficiado de esta iniciativa.

La tarea no acaba con el Seminario. Tal y como expuso la Subdirectora de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, Esther Escolano, con este encuentro se ha recorrido un tramo del camino que queda por recorrer para conseguir una relación de corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Los promotores conciben este proyecto desde una perspectiva integral, ya que entienden que los agentes sociales y la ciudadanía son parte activa en todas las fases de su diseño y desarrollo. Sólo de esta forma podrá avanzarse hasta conseguir cambios estructurales en la sociedad, que propicien nuevas dinámicas y que perduren en el tiempo.



De izquierda a derecha, la Directora de Políticas Locales de la FEMP, la Subdirectora del Instituto de la Mujer y la representante del KS, en el cierre del Seminario.

Sociedad libre de violencia de género

Fomentar el intercambio de experiencias y reconocer las actuaciones más eficaces e innovadoras en la lucha contra la violencia de género, son los objetivos de la IV edición del Concurso de Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género, convocado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y la FEMP.

Para los dos promotores, una sociedad libre de violencia de género requiere de la acción conjunta de todos los actores implicados: las Administraciones, las organizaciones de ámbito privado y la sociedad en su conjunto.

Y en el ámbito de las Administraciones, las Entidades Locales tienen una especial relevancia por su proximidad a la ciudadanía y por los efectos directos de las políticas municipales en la convivencia social.

Así, la iniciativa, que se lleva en el marco del convenio suscrito entre ambas entidades para la realización de actuaciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género en el ámbito local, vendrá a reconocer las tres mejores actuaciones en cada una de las áreas definidas al efecto: sensibilización y prevención sobre violencia de género; atención y apoyo a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos; y detección y coordinación.

En la primera de ellas se podrán presentar las iniciativas de información, sensibilización y prevención que se hayan dirigido a la población en general, a las mujeres que sufren violencia de género o a los profesionales que intervienen en este ámbito.

Al área de atención y apoyo deberán ir dirigidas las actuaciones realizadas desde el ámbito local con el fin de dar apoyo, atención y acompañamiento a las mujeres que sufren violencia de género.

Finalmente, el tercero de los apartados está abierto a actuaciones exitosas en el ámbito de la detección de la violencia de género y de la coordinación intra e interinstitucional en esta materia

La fecha límite para la presentación de propuestas es el 19 de octubre de este año. Podrán participar en la convocatoria todas las Entidades Locales que desarrollen actuaciones específicas contra la violencia de género; cada Entidad Local podrá presentar una propuesta de buena práctica para cada área de actuación. En función del número de propuestas recibidas y del perfil de las Entidades Locales que concurran, podrá establecerse un criterio relativo al número de habitantes de las Entidades Locales concurrentes a la hora de premiar las buenas prácticas; y con ello, podrán establecerse para cada área tres tramos de población a la hora de analizar y premiar las propuestas.

Para determinar las buenas prácticas se tendrán en cuenta ocho indicadores básicos: impacto, coordinación, sostenibilidad, innovación y posibilidad de transferencia, evaluación, metodologías de trabajo, planificación y desarrollo integral y, finalmente, el enfoque transversal de género.

De todos ellos, el correspondiente a coordinación, valorará esta cuestión en relación con la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, otras Entidades Locales, las ONG, el sector privado y fundaciones, centros académicos y medios de comunicación.

Y en cuanto a la sostenibilidad, es preciso que los proyectos presentados manifiesten cambios duraderos en Ordenanzas, reglamentos y planes; en políticas y estrategias adaptadas a las necesidades detectadas, en marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones, y en sistemas de administración y gestión eficientes.

Las bases de la convocatoria y los formularios de presentación están disponibles en el apartado "Convocatorias" de la web de la FEMP. ★





EN NUESTRA CIUDAD EL RECICLAJE FUNCIONA

Y esto, lo hemos logrado entre todos.

Porque gracias a la colaboración de las Administraciones Públicas, las empresas y los ciudadanos, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes ya hemos conseguido reciclar el 73,7% de los envases que gestionamos (envases ligeros y papel/cartón).

Por eso, desde Ecoembes queremos dar las gracias a todas las administraciones por demostrar que a través de la colaboración somos capaces de ayudar a la conservación del medioambiente.

Convocadas las ayudas para los programas "Servicio Responsable" y "Agente Tutor"

El 14 de septiembre finaliza el plazo para que las Diputaciones y los municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes, que no sean capitales de provincia, soliciten ayudas económicas para la puesta en marcha del programa "Servicio Responsable" y para el desarrollo e implementación del Programa "Agente Tutor". La convocatoria quedó abierta el pasado 31 de agosto en el marco del Convenio suscrito entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La convocatoria tiene por objeto facilitar la financiación de estos dos programas impulsados por la colaboración de la Federación y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del citado Ministerio. El Programa Servicio Responsable promueve, mediante la intervención en los espacios y locales de ocio y en los establecimientos de hostelería, la mejora de la cualificación profesional y el fomento del compromiso social de los empresarios y trabajadores del sector hostelero y recreativo. Se trata de una iniciativa que busca auspiciar herramientas útiles tanto para la prevención de las drogodependencias como para el fomento de hábitos de ocio seguro y saludable.

En cuanto al Programa Agente Tutor, es un servicio de la Policía Local que se centra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar, incluida la prevención de aquellas conductas relacionadas con el consumo de drogas. El programa se presenta como un recurso para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales. De forma general, el Programa Agente Tutor se desarrolla a nivel local, dando muestra de cierta variabilidad en las funciones asignadas a los agentes tutores, principios de intervención y metodologías, lo que permite una adecuada adaptación a las necesidades concretas de cada municipio.

El Protocolo Marco del Programa Agente Tutor (documento de referencia del programa) recoge el grado de ajuste y definición necesario para mantener al mismo tiempo dos funciones: ser una guía útil para la implantación y puesta en marcha del Programa Agente Tutor en cualquier municipio del territorio español, y estar dotado de una capacidad esencial de adaptación a las diversas realidades locales que puedan ser objeto de demanda.

Ayudas económicas

Las ayudas económicas sólo podrán ser solicitadas por municipios cuya población se sitúe entre 20.000 y 100.000 habitantes y que no sean capitales de provincia, y Diputaciones Provinciales. Dichas entidades deben tener políticas activas en el ámbito de las drogodependencias, salud o juventud.

La cantidad mínima solicitada será de 2.000 euros y la cantidad máxima de 10.000. La cifra que se solicite no podrá superar el 85% del coste total del proyecto.

Las actuaciones financiadas con estas ayudas deberán ejecutarse en el año 2015, antes del 31 de diciembre.

Las bases de la convocatoria están disponibles en el apartado "Convocatorias" de la web de la FEMP (www.femp.es). La solicitud puede realizarse por vía telemática o mediante correo postal (dirigido a Subdirección de Asuntos Sociales-FEMP, indicando "Asunto: Convocatoria Drogodependencias", en la Calle Nuncio, 8. 28005 Madrid).

A efectos de la solicitud de ayudas, los objetivos específicos del Programa Servicio Responsable giran en torno a los empresarios y trabajadores del sector hostelero al objeto de que:

- Tomen conciencia de la importancia de conocer y cumplir la legislación vigente en todo lo relacionado con la protección al menor: acceso a los establecimientos hosteleros, consumo de alcohol así como consumo y/o tráfico de drogas ilegales en los mismos.
- Conozcan la normativa y apliquen los protocolos encaminados a no permitir la venta, tráfico y consumo de drogas ilegales en sus establecimientos hosteleros.
- Proporcionen a sus clientes una dispensación responsable de alcohol.
- Faciliten un servicio a los clientes que favorezca la creación de un ambiente en los establecimientos saludables y responsables.

Las principales líneas de actuación desarrolladas en el marco del programa se mueven alrededor de la dispensación responsable de alcohol, la protección al menor, el control del consumo y tráfico de drogas ilegales en los establecimientos públicos, el fomento del transporte público en aquellos casos en que se requiera y, en general, la creación de espacios saludables y responsables.

Por lo que se refiere al Programa Agente Tutor, los principios de intervención que guían el Programa y, en consecuencia, el Protocolo Marco del Programa Agente Tutor son:

- Prioridad de la acción preventiva.
- Favorecimiento de la integración y normalización del menor en su medio social.
- Colaboración y coordinación con las entidades y servicios sociales comunitarios.
- Orientación de todas las intervenciones al primordial interés del menor.

El ámbito de aplicación del Programa abarca, con carácter general, todo el territorio español, si bien su ejecución se desarrollará a nivel local, y principalmente en las siguientes materias: situaciones relacionadas con el entorno escolar, problemáticas detectadas en el medio abierto (incluido el consumo y/o tráfico de drogas ilegales), incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, problemáticas acaecidas en materia de medio ambiente, intervenciones en materia de coordinación con otras entidades y organismos, y actuaciones de supervisión y seguimiento de medidas adoptadas con menores. ★

Criterios de valoración de los proyectos

Se valorará de modo favorable:

- Que se fundamente en una identificación objetiva de necesidades, y que éstas necesidades definan y justifiquen el motivo del proyecto.
- Que exista coherencia y correspondencia entre los objetivos definidos, la metodología de trabajo prevista, los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados específicos que se esperan de dicho proyecto.
- Que la finalidad definida en el proyecto promueva y favorezca la participación activa de los beneficiarios a los que se dirige.
- Que se garantice su viabilidad social, técnica y económica.
- Que prevea una evaluación de resultados.



FINCA INGENIEROS

especialistas en inventariados de alumbrado público y edificios-gis

Realización de **mediciones lumínicas** y obtención de **mapeados lumínicos**
 Desarrollo de **aplicaciones GIS** a medida
Auditorías y verificaciones energéticas

Pol. Ind. Los Pozuelos - C/ Eduardo Ortiz Mata, s/n · Edif. Ceisal · 23660 Alcaudete, Jaén
 Tel. 647 335 053 · 647 334 849 · 647 335 039 | info@finca-ingenieros.com
www.finca-ingenieros.com

Luz verde al FEDER que abre el acceso de los Ayuntamientos a 1.500 millones en ayudas

El pasado mes de agosto, la Comisión Europea dio el visto bueno al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (POCS), un programa dotado con 5.520 millones de euros, de los cuales 1.500 se reservan a los Ayuntamientos para que fomenten un crecimiento económico más inteligente e integrado en los municipios.

El POCS forma parte de los programas apoyados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), de los que España va a recibir 38.000 millones de euros. De este total, 19.400 millones provienen del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

El POCS, junto con el Programa de Crecimiento Inteligente y el Programa Operativo Iniciativa PYME, es el de mayor dotación financiera, 5.520 millones que junto con la contribución nacional pública y privada que lo acompaña, puede alcanzar una inversión aproximada de 7.690 millones a lo largo del periodo.

El reparto para los municipios

De los 1.500 millones reservados para las Entidades Locales, 1.000 millones van destinados a cofinanciar estrategias de desarrollo urbano integrado y sostenible en Ayuntamientos o agrupaciones funcionales de Ayuntamientos que sumen poblaciones superiores a 20.000 habitantes. Los 500 millones restantes serán para proyectos de economía baja en carbono de Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes.

Según informa el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para el primer grupo, las convocatorias se promoverán desde la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio, y la gestión se compartirá con la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, según se trate de Ayuntamientos con poblaciones mayores o menores de 50.000 habitantes.

En el caso de los proyectos singulares de economía baja en carbono para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y a los que podrán acudir las Diputaciones Provinciales, las convocatorias y consiguiente gestión de las ayudas serán realizadas por el IDAE (Instituto para el Ahorro y Diversificación de la Energía), organismo adscrito a la Secretaría de Estado de Energía.

El MINHAP destaca que los 1.500 millones que a través de este programa se destinan a las Entidades Locales españolas, son una cifra especialmente relevante en un periodo de programación en el que nuestro país, debido a la mejora de sus niveles de desarrollo en



Mil millones van destinados a cofinanciar planes de desarrollo urbano integrado y sostenible en ciudades. Los 500 millones restantes, para proyectos de economía baja en carbono de EELL de menos de 20.000 habitantes



comparación con la media europea, ha dejado de ser beneficiario del Fondo de Cohesión de la Unión Europea que financiaba una buena parte de estas ayudas.

El Ministerio está trabajando para que se publiquen las órdenes de convocatoria de estas ayudas FEDER lo antes posible.

Toda la información que se genere respecto de esta iniciativa puede consultarse en la Oficina de Información sobre Fondos Europeos habilitada en la página web de la FEMP. ★

Objetivos y ámbito de actuación

El principal objetivo del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 es asegurar que el crecimiento económico español sea, a su vez, sostenible a través de la promoción de una economía que utilice más eficazmente los recursos, sea más verde y más competitiva. Su ámbito geográfico es todo el territorio nacional, pero con mayor intensidad en aquellas regiones menos desarrolladas y en transición, donde se concentran más de dos terceras partes de la ayuda.

Se destinarán 2.098 millones de euros de ayuda FEDER (38% del total) a promover una economía baja en carbono que limite las emisiones de GEI en todos los sectores. Ello implicará incrementar las energías renovables, buscar la eficiencia energética en viviendas y edificios e infraestructuras públicas, reducir las emisiones de vehículos, etc. Además, una parte de la dotación de este eje, 507 millones de euros, se destinará a proyectos singulares en economía baja en carbono en el ámbito local.

Para el apoyo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se destinarán 1.012 millones de euros (un 18% de la ayuda del programa). Estas estrategias serán elaboradas por municipios o agrupaciones de municipios con el objetivo de avanzar hacia ciudades más inteligentes. Los proyectos se seleccionarán en régimen de concurrencia.

En cuanto a la mejora de la calidad del agua, el Programa dedicará 695 millones (un 12% de la ayuda) para avanzar en el ámbito del saneamiento y depuración de aguas, completando las infraestructuras necesarias para ello, principalmente en las regiones menos desarrolladas y en transición.

Por último, el POCS destinará 1.675 millones de euros (el 30% de la ayuda) para la eliminación de cuellos de botella en la red de transportes y el fomento en el cambio modal desde la carretera hacia medios de transporte más eficientes, desde la perspectiva de la reducción de las emisiones y el incremento de la competitividad de la economía.

Ciudades y regiones europeas abogan por un nuevo enfoque de la política de vecindad

Cuando se cumplen diez años del lanzamiento de la Política Europea de Vecindad (PEV), y a la luz de la evolución de la situación política en Europa y en sus fronteras, es el momento de adoptar un nuevo enfoque político cuyos protagonistas sean no solo los Gobiernos nacionales sino también la sociedad civil. Entidades Locales y regiones deben desempeñar un papel clave en todas las fases de esta política, incluido el establecimiento de prioridades, la evaluación de los resultados y la auditoría de las acciones del Gobierno.

Así lo defendió Nikolaos Chiotakis (EL/PPE), Concejal de Kifissía, al presentar recientemente ante el Comité de las Regiones (CDR) un dictamen sobre esta materia. El documento, aprobado en el último Pleno del CDR, se elaboró como respuesta al proceso de consulta que la Comisión Europea ha llevado a cabo con vistas a la revisión de la PEV.

El ponente subrayó *"la importancia de la participación de los Entes Locales y Regionales en la actuación de la UE, ya que la construcción de la democracia y la transición democrática deben comenzar, en primer lugar y ante todo, en la base, y no se puede imponer desde arriba. Para garantizar la estabilidad de la democracia y lograr que arraigue profundamente es de vital importancia que sea asumida por toda la comunidad local"*.

El CDR considera que la nueva política europea de vecindad debería incluir los conceptos de descentralización y dimensión territorial y adoptar un enfoque flexible y adaptado para cada país socio, estableciendo objetivos específicos y un calendario claro para la aplicación de sus políticas. Chiotakis advirtió que *"la nueva PEV tendrá un efecto escaso o nulo si no aporta beneficios tangibles a determinadas instancias, o si sus prestaciones se materializan exclusivamente en un futuro lejano"*.

La seguridad, la migración y las políticas energéticas son ámbitos en los que el compromiso de la UE con sus vecinos reviste especial importancia, también en el nivel subnacional, en cuyo marco el CDR coopera con los países vecinos del Este y del Sur a través de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) y la Conferencia de Entes Regionales y Locales de la Asociación Oriental (Corleap). El dictamen recomienda una prórroga de los proyectos de hermanamiento y del programa TAIEX (*Technical Assistance and Information Exchange Programme*) entre los Entes Locales y Regionales de la UE y de la PEV, y reitera su petición de que se amplíe el ámbito de aplicación del Instrumento para la Administración Local a los países vecinos.

Según el dictamen, debería examinarse si es oportuno incorporar a la PEV la metodología, los conceptos y los instrumentos de las

políticas europeas estructurales y de cohesión. Asimismo, seguir reforzando la Iniciativa de Coordinación de Inversiones para el Mediterráneo Meridional debería convertirse en una prioridad, según señala el dictamen.

Por otro lado, una estrecha cooperación en materia de energía debería constituir una vertiente significativa de las relaciones de la UE con sus vecinos, dado que muchos de los países socios son importantes proveedores de fuentes de energía en los Estados miembros de la UE. El dictamen también propone que se aplique a la cuenca mediterránea el enfoque macrorregional que se ha aplicado con éxito a las macrorregiones del Danubio y del Báltico. A través de sus miembros y las autoridades competentes, el CDR también se ofrece a desempeñar un papel en los "programas globales de desarrollo institucional" propuestos por la Comisión Europea y los Estados miembros con vistas al desarrollo de las capacidades administrativas a escala local y regional en los países de la PEV. ★



Nikolaos Chiotakis, Concejal de Kifissia, fue el encargado de defender el dictamen sobre Política de Vecindad.

Mollet del Vallés, premiada en la primera edición de la European Green Leaf

Mollet del Vallés ha sido, junto con la ciudad portuguesa de Torres Vedras, la ganadora de la primera edición del *European Green Leaf*, Hoja Verde Europea, el concurso destinado a reconocer el compromiso de una ciudad para mejorar sus resultados medioambientales, centrándose en el crecimiento sostenible y el empleo.

El reconocimiento a la ciudad española ha venido de la mano de su plan urbano de movilidad, de su acción por la calidad del aire y las medidas de gestión del agua, así como por los esfuerzos realizados en materia de gestión de residuos y economía verde.

El Comisario de Medio Ambiente, Asuntos Marítimos y Pesca, Karmenu Vella, anunció el premio de Mollet del Vallés en el transcurso de un acto celebrado en Bristol, actual Capital Verde Europea. El Comisario señaló que la iniciativa premiada venía a demostrar que una buena movilidad urbana no es sólo para las grandes ciudades, y añadió que esperaba que esta primera convocatoria de *European Green Leaf* sirva como modelo inspirador para la gestión medioambiental en el futuro.

En el caso de Mollet del Vallés, el jurado valoró el plan de movilidad urbana, con los instrumentos destinados a favorecer a los peatones, el transporte público y la incorporación de una mesa de debate con todos los representantes implicados en la movilidad durante la elaboración del plan.

Para fomentar más este compromiso y ayudar a identificar los factores asociados con determinadas rutas, los usuarios fueron tomando nota en sus viajes más frecuentes, y pudieron así dar cuenta de las fortalezas y debilidades de los mismos. La adopción de medidas ha permitido que el uso del autobús urbano haya crecido un 25% en los últimos cinco años.

En cuanto al plan de acción para la calidad del aire urbano, recientemente adoptado para reducir la polución y contaminación ambiental, el jurado también hizo una valoración positiva. Las estaciones de seguimiento permanente colocadas en 2007 han ido registrando un nivel descendente de partículas en suspensión, lo que ha venido a demostrar la eficacia de

las medidas adoptadas y los buenos resultados de la campaña por el aire limpio emprendida en 2013.

European Green Leaf

European Green Leaf es una iniciativa de la Comisión Europea dirigida a ciudades de entre 50.000 y 100.000 habitantes. Tras esta primera edición, el objetivo es reconocer cada año a un máximo de tres ciudades que demuestren logros medioambientales relevantes y su compromiso con la sostenibilidad. Los ganadores han de ser capaces de actuar como "Embajadores verdes" para inspirar a otras ciudades.

El pasado junio quedó abierta la convocatoria para 2016. En esta ocasión, las ciudades candidatas serán evaluadas bajo seis categorías: cambio climático y eficiencia energética; movilidad, biodiversidad y usos del suelo; calidad del aire y contaminación acústica; residuos y economía verde; y gestión del agua.

Los municipios de entre 20.000 y 100.000 habitantes han de remitir sus propuestas antes del próximo 29 de octubre. Pueden participar las ciudades de este tamaño poblacional de todos los Estados miembro de la UE y de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza. La convocatoria define "ciudad" como un área urbana y unidad administrativa gobernada por un Ayuntamiento o por otro organismo elegido democráticamente.

La información sobre esta iniciativa y los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en:

<http://form.europeangreencapital.ie/>

<http://ec.europa.eu/environment/europeangreencapital/europeangreenleaf/index.html> ★



Convenio FEMP-SEO/BirdLife en favor del patrimonio natural y la biodiversidad urbana

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, y la Directora Ejecutiva de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), Asunción Ruiz, firmaron en Santander un convenio que sella el compromiso de ambos organismos para fomentar la conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad urbana en los municipios.

El acuerdo contempla actuaciones de comunicación e intercambio de información y experiencias; cooperación en temas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento y asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de FEMP y SEO/BirdLife.

Los beneficiarios de las acciones serán las Entidades Locales asociadas a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad. La duración del acuerdo es, inicialmente, de un año, aunque se prevén prórrogas automáticas por periodos similares.

Además, SEO/BirdLife se compromete a atender las consultas que la FEMP le realice en las materias acordadas por el Convenio asesorándola en todas las cuestiones relativas al mismo y, en particular, sobre aquellos aspectos relativos a la biodiversidad del municipio y sus hábitat, y a la posible incidencia que pudiera derivarse de actuaciones municipales previstas en la gestión rutinaria del mismo, así como a prestarle el asesoramiento técnico que se acuerde en materia de conservación y mejora de la biodiversidad urbana y sus hábitat.

Estos compromisos iniciales podrán ser ampliados mediante Convenios específicos en los que se definirán las actuaciones a realizar y, en su caso, las aportaciones económicas que cada una de las partes asuma para financiar los costes que generen.

En la rueda de prensa posterior a la firma, Asunción Ruiz subrayó la relevancia de firmar este acuerdo en la capital cántabra y recordó que



La Directora General de SEO/BirdLife y el Presidente de la FEMP, en el acto de la firma.

se trata de una ciudad pionera en la que SEO/Birdlife dio sus primeros pasos en materia de conservación de la biodiversidad.

De la Serna, por su parte, repasó algunos de los planes y acciones llevados a cabo en la ciudad, e incidió en el Plan de Eliminación de especies invasoras, en la plantación de arbolado y en el acondicionamiento de espacios para anfibios.

Científica y conservacionista

SEO/BirdLife es una asociación científica y conservacionista, sin ánimo de lucro, fundada en 1954 para el estudio y conservación de las aves silvestres y sus hábitats, con reconocido prestigio a nivel internacional en este campo, y declarada de Utilidad Pública por el Consejo de Ministros. Entre los fines estatutarios de SEO/BirdLife figura de modo preferente el de promover entre los ciudadanos el conocimiento, aprecio y respeto a las aves y la naturaleza en general contribuyendo a la creación de una conciencia social acerca de los problemas ambientales e implicando a los ciudadanos en la protección de su entorno a distintas escalas.

En los últimos años SEO/BirdLife ha venido promocionando programas de incremento y mejora de la biodiversidad urbana en varios municipios españoles. También en relación directa con esa mejor calidad de vida en nuestras ciudades incorpora en su estrategia aspectos como el consumo responsable (agricultura ecológica, mercados de proximidad...), la eficiencia energética y la movilidad sostenible. ★

El acuerdo contempla actuaciones de comunicación, intercambio de información, cooperación en formación, divulgación y transferencia de conocimiento

Empleo, energía y clima, en el "Conama Local 2015"

La Fundación Conama organiza, conjuntamente con el Ayuntamiento de Málaga, la novena edición del "Conama Local", un congreso en el que las Entidades Locales españolas tendrán la oportunidad de debatir sobre la sostenibilidad de los municipios, especialmente todo lo relacionado con el empleo, la energía y el clima. La cita es en la ciudad andaluza los días 7 y 8 de octubre.

El "Conama Local 2015", que en ediciones anteriores se celebró en Granada, Madrid, Vitoria o Sevilla, abordará cuestiones clave en la gestión de los municipios, como los residuos, la rehabilitación o la movilidad desde distintas perspectivas como las oportunidades de negocio, las necesidades de planificación o la puesta en marcha de medidas concretas. También dará continuidad a los trabajos realizados en ediciones precedentes con relación a la Economía Baja en Carbono.

El congreso se plantea como un foro de trabajo entre profesionales procedentes de todos los agentes implicados con la finalidad de involucrar en el debate de la sostenibilidad a los Gobiernos Locales y Regionales (muchos de ellos renovados tras las últimas elecciones), a las empresas y plataformas tecnológicas, y fomentar su participación en compromisos más activos ante la lucha contra el cambio climático.

También se busca incentivar la participación española en la Agenda de soluciones de la COP21 de París; plantear la Economía Baja en Carbono a través de una agenda de soluciones más que de un reparto de cargas, impulsando propuestas que impliquen desarrollo, creación de empleo y bienestar social; apoyar y ampliar los compromisos de los Estados en lo relativo a la reducción de emisiones GEI, a la adaptación al impacto del cambio climático y a la financiación de estas acciones; y visibilizar iniciativas concretas que permitan ilustrar modelos de gestión eficientes.

Objetivos específicos

El congreso establece, asimismo, los siguientes objetivos específicos: consolidar una red de expertos, en base a la red Conama y abierta a la participación de los distintos agentes, que analice la implantación de las medidas propuestas en la Hoja de Ruta de los sectores difusos a 2020; analizar para cada medida las necesidades que en materia normativa, financiación, fiscalidad y otros como la comunicación, de-

ben ser propuestas; e informar sobre los instrumentos de financiación que están en marcha o que vayan a desarrollarse próximamente para poder implantar distintas medidas y analizar cómo se puede obtener el mayor beneficio.

Asimismo, se plantean estos objetivos: analizar la implantación de la Hoja de Ruta en clave local, resaltando la contribución y el papel que las Entidades Locales pueden tener en la mitigación del cambio climático en los sectores difusos; conectar el debate entre los expertos y técnicos con la ciudadanía, propiciando el ambiente y los canales apropiados y bidireccionales; y utilizar mecanismo de debate y participación innovadores, abiertos también a las redes sociales, para aprovechar al máximo las oportunidades de aprendizaje y diálogo que ofrece el Conama. ★



Implicar a los nuevos Gobiernos Locales y Regionales en la reducción de emisiones GEI es uno de los objetivos prioritarios del congreso

Los Ayuntamientos aún pueden solicitar ayudas para la renovación de instalaciones de alumbrado exterior

Las Entidades Locales españolas todavía pueden acogerse al programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocado el pasado 5 de mayo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con un presupuesto máximo de 36 millones de euros.

Este programa de ayudas tiene su justificación en los avances tecnológicos habidos en estos últimos años en las fuentes de luz y en el desarrollo de sistemas electrónicos para la regulación horaria de su flujo en las calles en función de las necesidades ciudadanas. Ambas innovaciones, unidas a la publicación en 2008 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, permiten reducir de forma muy notable los consumos de energía eléctrica en nuestros municipios.

Situación en España

El alumbrado exterior incluye toda instalación de titularidad pública o privada cuyo flujo luminoso se proyecta sobre un espacio abierto (carretera, calle, parque, ornamental, etc.) de uso público. Los municipios españoles cuentan con cerca de 8 millones de puntos luz (PL) que, con una potencia media de 165 W/PL y 4.081 horas de utilización anual, supone un consumo de electricidad de 5.367 GWh/año y un coste para ellos de 850 millones de euros al año, sin considerar el coste de las obras de ampliación y renovación desarrolladas por municipios, Diputaciones y Mancomunidades.

El principal consumo de energía de un Ayuntamiento es el alumbrado público, pudiendo suponer entre un 40%-60% de todo el consumo de electricidad, sin considerar los gastos de mantenimiento y reposición, que pueden representar hasta un 50% del coste de energía. El alumbrado exterior supone la principal factura de los Ayuntamientos (entre el 50% y el 80% de sus presupuestos).

Muchas de estas instalaciones incumplen incluso requisitos de seguridad o se han quedado desfasadas. Por otra parte, es necesario evitar la emisión de luz hacia otros espacios ajenos al objeto de la iluminación (contaminación lumínica) y adecuar los niveles de iluminación, excesivos muchas veces, a las necesidades reales de este servicio público, consiguiendo, además, una importante reducción del consumo de electricidad.

En los últimos años, las instalaciones de alumbrado exterior están experimentando avances tecnológicos y legislativos que actualmente



El alumbrado exterior supone la principal factura de los Ayuntamientos.

ya están marcando un punto de inflexión en el tendencial de su consumo. La promulgación del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008), la irrupción de la eficiencia tecnológica LED y la admisión de la contratación de empresas de servicios energéticos por las Administraciones Públicas, son hitos surgidos que están cambiando las instalaciones que actualmente conocemos en el alumbrado de municipios y carreteras.

Líneas de financiación

Entre las medidas de ahorro y eficiencia energética que se pueden aplicar se encuentran la sustitución de las lámparas por otras fuentes de luz de mayor eficiencia lumínica, la mejora de la calidad reflectante y direccional de las luminarias o la implantación de sistemas de regulación del flujo luminoso de los puntos de luz que permitan su variación a lo largo de la noche en función de las necesidades.

El objetivo es aumentar el ahorro y mejorar la eficiencia energética del alumbrado público

El Programa del IDAE establece una línea de financiación a las Entidades Locales, o agrupaciones de éstas, para que puedan efectuar la reforma de sus instalaciones de alumbrado exterior bajo diseños de eficiencia energética. Entre las actuaciones elegibles se busca las que permitan:

- reducir el consumo energético al menos un 30%,
- regular los niveles de iluminación y
- adecuar las instalaciones de instituciones a criterios de eficiencia energética.

Se podrá solicitar hasta el 100% de la inversión elegible con un máximo de 4 millones de euros y un mínimo de 300.000 euros mediante una línea de préstamo a un tipo de interés del 0,0%, con un plazo máximo de vigencia de los préstamos de 10 años (12 meses de carencia), exento de comisión de apertura, cancelación y estudio y con una forma de amortización mensual. Se puede incluir casi todo: diseño, ingeniería, compra de materiales, con un límite de 600/puntos de luz. Las actuaciones de cuantía inferior a 300.000 euros podrán tramitarse de forma agrupada.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria será del 6 de mayo de 2015 al 5 de mayo de 2016, siempre y cuando no se haya agotado el presupuesto disponible, y se presentarán únicamente vía telemática conforme al formulario que está disponible en la web habilitada por el IDAE: www.planalumbrado.es.

Desde que se hace la presolicitud hay 15 días para presentar la documentación: Certificado acreditativo del acuerdo del Pleno, memoria descriptiva de las actuaciones a acometer e informe de evaluación favorable emitido por la intervención local sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y declaración responsable.

Hay 30 días para aceptar el préstamo (que se abona en 60 días una vez adjudicadas las reformas vía concurrencia pública y como paso previo a su inicio) y un año para llevar a cabo la ejecución de las obras. Los procedimientos de control y justificación, una vez concedida la ayuda, serán muy exigentes.

Más información en: <http://www.idae.es>. ★

La tecnología LED supone ahorros del 85%

La irrupción de la tecnología LED (acrónimo de la expresión inglesa *light-emitting diode*) está avanzando permanentemente (un mercado que crece al 20% anual), supone mayor eficiencia, máximo ahorro, mínimas dimensiones y nuevos diseños.

Las razones para utilizarla en alumbrado exterior son de eficiencia energética (la relación entre flujo luminoso y potencia), de larga vida de esta fuente de luz (+ de 20.000 h), la calidad de luz que aporta y sus ventajas fotométricas (la luz puede dirigirse donde se quiere). Todo ello, junto con la introducción de sistemas de telegestión permite optimizar las instalaciones de alumbrado exterior así como su control constante.

Estas soluciones implican retornos de la inversión menores a los 5 años y ahorros constantes durante todo el ciclo de la vida de la instalación de hasta el 85%, a la vez que se disminuye la huella ecológica con una reducción de emisiones.



"Elige. Cambia. Combina. Tu Movilidad", eslogan de la Semana Europea de la Movilidad

Del 16 al 22 de septiembre se celebra como cada año la Semana Europea de la Movilidad, en esta edición bajo el lema "Elige. Cambia. Combina. Tu Movilidad". La iniciativa, surgida en 1999, tiene como finalidad sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas del uso irracional del coche en la ciudad.

Este año la Semana Europea de la Movilidad ha unido sus fuerzas con la plataforma "Do The Right Mix" con el objetivo de involucrar al mayor número posible de organizaciones en la promoción de la movilidad sostenible. Como novedad, las empresas, organismos y ONGs podrán también unirse a esta iniciativa registrando sus buenas prácticas a través de internet, sin necesidad de cumplimentar la carta de adhesión.

La Semana Europea de la Movilidad (SEM), de la que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es Coordinador Nacional, es una campaña de concienciación dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

Esta iniciativa surgió en Europa en 1999 y a partir del año 2000 contó con el apoyo de la Comisión Europea. Se celebra cada año, del 16 al 22 de septiembre, realizando actividades para promocionar la movilidad sostenible y fomentando el desarrollo de buenas prácticas y medidas permanentes. El 22 de septiembre se celebra además el evento ¡La ciudad, sin mi coche!, origen de esta iniciativa europea, que pretende encontrar nuevas soluciones a los problemas asociados al aumento del tráfico en las ciudades.

Elegir mejor

Durante la mayor parte del pasado siglo, las zonas urbanas de toda Europa fueron diseñadas para favorecer la circulación de coches, a menudo a expensas de otras formas de transporte. El predominio de los vehículos privados ha dado como resultado una mayor congestión en nuestras ciudades lo que origina que estén aún más contaminadas y sean más ruidosas, menos agradables y menos saludables.

La Semana Europea de la Movilidad 2015 quiere reconsiderar el modo en que pensamos nuestros desplazamientos. El eslogan de este año, "Elige. Cambia. Combina. Tu Movilidad", anima a la gente a optar por

la multimodalidad y la movilidad sostenible. La multimodalidad permite pensar acerca de la gama de opciones de transporte disponibles y elegir el modo correcto cuando se viaja. Se invita a las personas a combinar formas de moverse, que a menudo puede conducir a un viaje más rápido y más agradable. A través de la toma de decisiones inteligentes sobre el tipo de transporte que utilizamos, podemos ahorrar dinero, mejorar nuestra salud y ayudar al medio ambiente.

En resumen, este año se trata de concienciar a los ciudadanos de que un pequeño cambio en sus hábitos puede hacer mucho por su salud y la de los demás. Ir andando o en bicicleta, en lugar de utilizar el vehículo privado, mejora la calidad del aire, reduce el ruido al que estamos sometidos en las ciudades y además se previene la obesidad al hacer ejercicio. Cuando las distancias son más largas, se puede utilizar el transporte público como alternativa, combinándolo con otros modos no motorizados. En este caso, también se contribuye a la mejora del medio ambiente y la salud. ★



489 ciudades españolas participaron en la edición de 2014

El objetivo es concienciar a los ciudadanos de que un pequeño cambio en sus hábitos puede hacer mucho por su salud y la de los demás

Abierta la convocatoria para los Premios SEMS 2015



El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente convocó durante el pasado julio la V Edición de los Premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible 2015 (Premios SEMS-2015), destinados a todos los Ayuntamientos, organizaciones, instituciones y empresas, que hayan participado en el proyecto

Semana Europea de la Movilidad, en el año 2014 cumpliendo los requisitos de adhesión al proyecto, así como a aquellos profesionales de los medios de comunicación que hayan difundido los valores de la movilidad sostenible desde entonces.

Tres categorías

1. Premios para Ayuntamientos: Medidas Permanentes 2014, en la que se valorarán las Medidas Permanentes implementadas en el municipio como parte de su participación en el proyecto SEM el año 2014. A su vez, este premio se divide en las siguientes sub-categorías: para Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, para Ayuntamientos de 3.000 a 50.000 habitantes y para Ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes.
2. Premios para Organizaciones, Instituciones y Empresas: Buenas Prácticas 2014, en la que se valorarán las Buenas Prácticas implementadas en su ámbito de influencia como consecuencia de su participación en el proyecto SEM en el año 2014.
3. Premios para profesionales de los medios de comunicación, al mejor trabajo publicado o difundido en los medios de comunicación para difundir los valores de la movilidad sostenible en el año 2014.

Más información en: <http://www.magrama.gob.es/>

La apuesta por un aire más limpio de 2014

2.011 ciudades europeas participaron con distintas actividades e iniciativas en la Semana Europea de la Movilidad en la edición de 2014, bajo el lema "Una calle mejor es tu elección". España con 489 ciudades volvió a ser por segundo año consecutivo el segundo país con mayor número de participantes por detrás de Austria (535) y delante de Hungría (145), Italia (133) y Francia (98). En 2014 participaron también algunas ciudades de países de fuera de Europa, como Brasil, Canadá, Ecuador, Taiwán, entre otros.

Los Gobiernos de estas ciudades realizaron actividades diversas encaminadas a la sensibilización y a la promoción de hábitos de movilidad sostenibles. En el caso de España, la mayor parte de las medidas tenían carácter permanente: obras, servicios y programas como peatonalización de calles y barrios, calmado del tráfico en determinadas calles en zonas residenciales y programas formativos en los colegios, entre otras.



Ecoembes convoca la III edición de los 'Premios R'

Ecoembes, la organización que cuida del medio ambiente y promueve la sostenibilidad a través del reciclaje de envases, quiere reconocer a aquellas iniciativas innovadoras que, con su labor, cuidan de nuestro entorno a través de la mejora, el fomento o la divulgación del reciclaje. Para ello, y tras el éxito de las ediciones pasadas, la entidad convoca por tercer año consecutivo los 'Premios R'.

En esta ocasión, los 'Premios R' dispondrán de un total de cinco categorías. Aquellas compañías que impulsen en su lugar de trabajo el reciclaje o fomenten la implementación de sistemas de producción orientados a facilitar el reciclaje de los envases, así como a reducir su impacto medioambiental, pueden presentar sus proyectos a la categoría 'Mejor medida empresarial'.

'Mejor trabajo periodístico' reconocerá a aquellos profesionales de la comunicación que hayan contribuido a elevar el conocimiento de la sociedad sobre el reciclaje y la protección del medio ambiente. Con el premio de 'Mejor iniciativa social' se distinguirá a aquellas personas u organizaciones que hayan contribuido a la divulgación y concienciación en materia de sostenibilidad y de reciclaje, mientras que la categoría 'Mejor campaña de sensibilización de las Administraciones Públicas' está dirigida a aquellas acciones de comunicación y sensibilización puestas en marcha por entidades locales.

Una de las novedades de esta edición se encuentra en el premio al 'Mejor proyecto de innovación y/o emprendimiento', al que pueden optar proyectos relacionados con el reciclaje y que se dirige, además de a universidades, centros de investigación, empresas e instituciones, a emprendedores que hayan desarrollado trabajos que destaquen por su innovación y trascendencia social.

Por otro lado, Ecoembes hará entrega del 'Premio de Honor 2015', con el que reconocerá a una personalidad del sector del medio ambiente por su dedicación profesional al reciclaje. Igualmente, y como ya hizo en 2014, la entidad seleccionará tres figuras de reconocido prestigio que destaquen por su labor en la protección del entorno, entre las que saldrá el galardonado con el 'Premio Especial al Mejor Embajador Medioambiental', y que será seleccionado mediante una votación abierta en la web de Ecoembes.

Aquellas personas y organizaciones interesadas en presentar su candidatura pueden hacerlo a través de www.ecoembes.com, donde ade-



más podrán consultar las bases de los premios. El plazo permanecerá abierto hasta el 12 de octubre. A partir de entonces, un jurado formado por expertos en sostenibilidad, reciclaje, innovación y comunicación ambiental analizará y evaluará todos los trabajos presentados. Los galardones se fallarán el 30 de octubre y la entrega de premios se realizará en Madrid en noviembre.

"En esta nueva edición, al igual que en las dos anteriores, queremos reconocer a aquellas personas, instituciones y empresas que trabajan día a día por hacer de nuestro planeta un lugar más sostenible a través del fomento y la divulgación del reciclaje. Con estos premios queremos demostrar que la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente es una labor de todos. Solo así avanzaremos hacia la sociedad del reciclado", ha asegurado Óscar Martín, consejero delegado de Ecoembes. ★

Los galardones, en cinco categorías, reconocerán las mejores iniciativas en reciclaje y sostenibilidad

Iniciativa Legislativa Popular

La Ley. Enrique Arnaldo Alcubilla, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero y Ángel J. Sánchez Navarro

La Constitución, en el ámbito estatal, y los Estatutos de Autonomía, en el autonómico, dibujan un estrecho campo para la participación directa de los ciudadanos. Y en concreto, someten a la iniciativa para que éstos pongan en marcha el procedimiento legislativo a un conjunto de trabas que la hacen escasamente viable. Gran parte de las leyes autonómicas han previsto también la iniciativa de los Ayuntamientos. En el libro se analizan críticamente los requisitos exorbitantes y la experiencia de la institución en nuestro país.

Información:

La Ley

Teléfono: 902 25 05 00

Mail: clientes@wke.es

Web: www.laley.es

Percepción de la Violencia de Género en la Adolescencia y la Juventud

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Con este estudio la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género busca profundizar en el conocimiento de la violencia de género, en este caso en la percepción que sobre la misma existe entre la población joven y adolescente, como forma de mejorar las políticas públicas, las actuaciones enfocadas a la población más joven, y la concienciación ciudadana a través de datos y estudios con información objetiva y fidedigna, que reflejan cuál es la realidad de la violencia de género.

Información:

MSSSI

Mail: publicaciones@msssi.es

Web: www.publicacionesoficiales.boe.es

Guía del Concejal

Fundación Democracia y Gobierno Local.
Coordinadores: José Luis Moreno Torres y Antonio Arroyo Gil

Se trata de un documento eminentemente práctico y útil para quienes son sus principales destinatarios: los concejales electos que van a asumir la responsabilidad de gobierno u oposición en los miles de Ayuntamientos de toda España. Es, por tanto, una guía funcional, que ha huido intencionadamente del academicismo.

Con esta Guía lo que se persigue es resolver, de manera breve, clara y sencilla, aquellas dudas que previsiblemente a cualquier "concejal tipo" podrían surgirle en el ejercicio cotidiano de su función.

Información:

Teléfono: 917 020 414

Mail: fund@gobiernolocal.org

Web: www.gobiernolocal.org

Las Prestaciones Patrimoniales Públicas no Tributarias y la Resolución Extrajudicial de Conflictos

INAP. Coordinador: Fernando López Ramón

Se recogen en este volumen los textos correspondientes a dos sesiones del X Congreso de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA), celebrado en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid durante los días 6 y 7 de febrero de 2015.

Información:

INAP

Mail: publicaciones@inap.es

Web: www.inap.es/libros



Premio para la Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga



El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga (GESTRISAM) ha sido certificado por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL), obteniendo el nivel de Excelencia Europea +500, equivalente al Sello de Oro, la máxima acreditación que puede obtenerse en el modelo de referencia europeo EFQM (European Foundation for Quality Management).

La AEVAL, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, impulsa la gestión de la calidad de los servicios públicos en todos los niveles de la Administración, con el objetivo de promover el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía. En esta línea, las certificaciones de AEVAL reconocen a las organizaciones públicas que se distinguen por la calidad de sus servicios y la excelencia en su rendimiento global por comparación con el modelo de excelencia europeo.

Méndez de Vigo propone acciones que impliquen a las Corporaciones Locales en la Marca España

Durante su comparecencia en el Senado, para presentar las líneas generales de la política que va a desarrollar, el nuevo Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, solicitó la participación de las Corporaciones Locales en la Marca España.



En este sentido, señaló que la aportación de su cartera a la Marca España se desarrollará a través de *"una acción estratégica que implique a todas las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, junto a la sociedad civil, creadores, intelectuales, entidades e instituciones y organismos, para influir de manera positiva en la percepción de España, de la cultura española y en español"*.

Méndez de Vigo manifestó su compromiso para que la cultura tenga un mayor protagonismo en la Marca España, contribuyendo a una imagen de España *"identificable a través de la riqueza y cuidado de nuestro patrimonio histórico y de nuestra capacidad artística e intelectual contemporánea"*.

EUROPAN 13, concurso de arquitectura para jóvenes

Un total de 105 proyectos se han presentado a EUROPAN 13 en los cuatro emplazamientos españoles a concurso en la presente edición (A Coruña, Barcelona, Irún y Palma de Mallorca).

El concurso, que está dirigido a arquitectos menores de 40 años, fue convocado de forma simultánea en 14 países europeos para fomentar el intercambio de ideas entre los profesionales, así como la calidad de la arquitectura y el urbanismo para nuestras ciudades.

EUROPAN 13 continúa trabajando en "La Ciudad Adaptable", explorando un crecimiento urbano más sostenible en el contexto de los nuevos modelos que están experimentando muchas ciudades europeas. En la presente edición participan, además de España, Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Polonia,

Portugal, Suecia y Suiza, así como los territorios de Kosovo, que presentan un total de 49 emplazamientos. Desde su origen, EUROPAN ha trabajado en 700 emplazamientos urbanos de más de 30 países de nuestro continente.



AECOSAN lanza la campaña "El etiquetado cuenta mucho"

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha lanzado una campaña en la que se explican cuáles son las ventajas del actual etiquetado de alimentos, que se rige por la normativa europea y que ofrece información más clara, completa, y útil al consumidor.

AECOSAN, organismo que depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, subraya que este nuevo etiquetado, aunque beneficia a todos los consumidores, es especialmente importante para la protección de las personas alérgicas o intolerantes, que ahora tienen la información sobre alérgenos con un tamaño mínimo de letra y tipografía que los diferencia del resto de ingredientes. Además, por primera vez se hace extensible la obligación de la información sobre alérgenos en los alimentos no envasados (comercio minorista y restauración). En la información nutricional obligatoria figurará: el valor energético, grasas, grasas saturadas, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.



La UNESCO declara a Aranjuez como "lugar de excepcional valor universal"

La Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha dado un paso más en la protección y reconocimiento de la ciudad de Aranjuez al declararla como "lugar de excepcional valor universal". Se trata del máximo reconocimiento que puede obtener un sitio que ya había sido catalogado como Patrimonio de la Humanidad.



Foto: Comunidad de Madrid

El Valor Universal Excepcional es el concepto clave que sustenta la Convención de Patrimonio Mundial (1972) y que otorga una significación cultural y natural "tan excepcional" a un determinado bien, de forma que "trasciende los límites nacionales para ser relevante para las generaciones presentes y futuras de toda la humanidad", según ha explicado la Directora General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, Paloma Sobrini. Además, permite orientar la conservación y la gestión de este patrimonio.

La Unesco también ha proporcionado el reconocimiento de "lugar de excepcional valor universal" a otros puntos ya reconocidos en España como el yacimiento de Atapuerca, el Conjunto Arqueológico de Tarraco, el Parque Nacional de Garajonay (Islas Canarias) y el Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica.

Obligaciones fiscales de los beneficiarios de subvenciones

La Defensora del Pueblo ha recomendado, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha recomendado "incluir en las convocatorias de las subvenciones o ayudas y en los acuerdos de concesión de las mismas, información sobre las obligaciones fiscales de los beneficiarios, especialmente a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas".

La Secretaría de Estado, que ha remitido esta recomendación a diversas instituciones y organismos (entre ellos, la FEMP), valora "el efecto positivo que la incorporación de dicha información puede tener entre los beneficiarios de subvenciones y ayudas". Las Entidades Locales, en la medida que, en el ámbito de sus competencias, convocan subvenciones o ayudas, también pueden tomar en consideración incluirla en las mismas.

SEPTIEMBRE 2015

III Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia

Madrid, 10 y 11 de septiembre de 2015

Organiza: UNICEF

Síntesis:

Bajo el lema "Emprender con la Infancia y Adolescencia: iniciativas de transformación e inclusión social", el Congreso se dirige a un amplio abanico de actores sociales, públicos y privados, de acuerdo al "enfoque de alianzas (ALIA)" que desde hace dos años se viene promoviendo desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, cuya esencia consiste en movilizar a los distintos sectores de la sociedad, principalmente en los ámbitos locales, provinciales y autonómicos, para que actúen y colaboren a favor de la infancia y sus derechos.

Información:

Teléfono: 91 378 85 95
 Mail: ciudadesamigas@unicef.es
 Web: <https://congresocai.org/>



Jornadas sobre gestión sanitaria en los centros de protección animal y colecciones de animales

Madrid, 18 de septiembre de 2015

Organiza: Asociación Española de Veterinarios Municipales

Síntesis:

El objetivo de la jornada es analizar la puesta en marcha de una nueva norma de Certificación de los Centros de Protección Animal y Residencias de Animales de Compañía. La jornada pretende ser una propuesta de actualización y puesta en común de novedades técnicas y modelos de gestión para los profesionales veterinarios.

La jornada está dirigida a veterinarios responsables de los centros de protección animal, veterinarios responsables de residencias y núcleos zoológicos, veterinarios oficiales o clínicos que asesoran sanitariamente este tipo de instalaciones junto a otros profesionales del sector.

Información:

Teléfono: 652 044 253
 Mail: info@veterinariosmunicipales.com

I Congreso de Movilidad Urbana Vertical

Pamplona, 24 y 25 de septiembre de 2015

Organizan: Universidad de Navarra Ayuntamiento de Pamplona

Síntesis:



EL objetivo de este Congreso, dirigido principalmente a expertos en movilidad urbana, es contrastar de forma rigurosa los criterios que se deben tener en cuenta de cara a la implantación de las infraestructuras; el tipo de soluciones adoptadas habitualmente y su localización; las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; los efectos sobre los ciudadanos en su conjunto y sobre todo las personas con mayores dificultades de movilidad en particular.

Información:

<http://www.unav.edu/evento/movilidad-sostenible/imuv>

TRAFIC 2015

Madrid, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015

Organiza: IFEMA

Síntesis:



TRAFIC, Salón Internacional de la Movilidad Segura y Sostenible, convoca a los distintos sectores implicados en la movilidad, la eficiencia y la seguridad vial. Reunirá a empresas y organismos públicos con el hilo conductor de la eficiencia energética, el equipamiento y la sostenibilidad en carreteras, la seguridad vial y los sistemas inteligentes de transporte, como e-call.

Información: IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15
 Mail: trafic.ifema.es
 Web: www.trafic.ifema.es

OCTUBRE 2015

Congreso Iberoamericano de Innovación Pública. Novagob 2015

San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), 5 y 6 de octubre de 2015

Organizan: Fundación General de la Universidad de La Laguna y Novagob

Síntesis:



La finalidad de este Congreso es contribuir mediante el análisis y la generación de redes de conocimiento a la creación de

propuestas relacionadas con los conceptos de gobierno abierto, innovación pública y calidad democrática. El Congreso está dirigido principalmente a representantes políticos, profesionales del sector público, académicos y ciudadanía interesada en los asuntos públicos de países iberoamericanos.

Información: www.congresonovagob.com

IX Convención NAOS

Madrid, 6 de octubre de 2015

Organiza: Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (MSSSI)

Síntesis:

Con motivo del X aniversario de la Estrategia NAOS, la AECOSAN ha organizado una amplia jornada con tres sesiones científicas en las que los ponentes y moderadores nacionales y del entorno europeo, además de expertos en nutrición y/o en actividad física, presentarán las líneas actuales y la perspectiva de futuro para impulsar la prevención de la obesidad.

Información: AECOSAN

Teléfono: 91 721 14 15
 Mail: secretaria@convencionnaos.es
 Web: www.convencionnaos.es



Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis



Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en

eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científicas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 Administraciones Públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

Información:

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com

Web: <http://greencities.malaga.eu/>

CONAMA Local 2015

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organizan: Fundación CONAMA y Ayuntamiento de Málaga, en el marco de Greencities&Sostenibilidad

Sinopsis



Se trata de un congreso sobre cambio climático que conecta lo global con lo local. En el ámbito del empleo, la energía y el clima, esta edición 2015 de CONAMA Local busca conectar las prioridades de la Unión Europea y

los objetivos de lucha contra el cambio climático que se debatirán en el COP21 de París, con las oportunidades de desarrollo y creación de empleo a nivel local y empresarial en España. Se trata del noveno encuentro local puesto en marcha por la Fundación CONAMA

Información

Teléfono: 91 310 73 50

Web: www.conamalocal.org

Mail: conamalocal@conamalocal.org

MUNICIPALIA 2015

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

Organiza: Fira de Lleida

Sinopsis



En Municipalia 2015 se encontrarán las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para

optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también se prevén, paralelamente a la exposición, demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

Información: Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

Web: www.firadelleida.com

Curso Director de Proyectos Culturales

Madrid, del 20 de octubre de 2015 al 12 de mayo de 2016

Organiza: La Fábrica

Sinopsis

Dirigido a profesionales de la gestión cultural, que estén trabajando en organizaciones o que ejerzan su profesión como autónomos; a emprendedores culturales, que quieran asumir la puesta en marcha de sus propios proyectos; y a profesionales de otros campos que quieran orientar su carrera profesional hacia las organizaciones y proyectos culturales

Información:

Teléfono: 91 298 57 17

Web: www.fundacioncontemporanea.com

NOVIEMBRE 2015

4th International City Health Conference

Barcelona, 5 y 6 de noviembre de 2015

Organizan: KNA (Knowledge Action Change) Anfitriones: Fundación La Caixa, Agencia de Salud Pública de Cataluña y Agencia de Salud Pública de Barcelona

Sinopsis

City Health 2015 es la cuarta edición de esta Conferencia que se celebrará en Barcelona los días 5 y 6 de noviembre. El tema de este año se centra en el rol fundamental que las ciudades pueden tener en el desarrollo e implementación de iniciativas para enfrentar los problemas globales relacionados con la salud y el bienestar.

Información:

<http://cityhealthinternational.org/es/>

Smart City Expo WORLD CONGRESS

Barcelona, del 17 al 19 de noviembre de 2015

Organiza: Fira de Barcelona

Sinopsis

Bajo el lema "Repensar el presente y el futuro del crecimiento urbano", se ha organizado la edición correspondiente a 2015 de este Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes, Smart Cities, que nuevamente será acogido en Barcelona. Expertos y líderes de ciudades pioneras en desarrollo inteligente están llamados a participar en una cita que año tras año sirve como punto de encuentro a las iniciativas más innovadoras. Al igual que en citas anteriores, también en ésta está prevista la convocatoria de los Premios Mundiales Smart Cities, con los que se busca reconocer los mejores proyectos desarrollados mediante el uso de las nuevas tecnologías, para reforzar el compromiso con los ciudadanos, mejorar la eficiencia, favorecer la actividad económica y mejorar la calidad de vida.

Información:

Web: <http://www.smartcityexpo.com/>



17 - 19 NOVEMBER 2015
GRAN VIA VENUE



Nuevo Acuerdo Marco de Asistencia para la gestión tributaria por vía ejecutiva de la Central de Contratación de la FEMP

Durante el mes de septiembre se procederá a la formalización de este Acuerdo Marco que facilitará asistencia a las Entidades Locales para la tramitación de expedientes de recaudación por vía ejecutiva.

A través del Acuerdo Marco de gestión tributaria por vía ejecutiva de la Central de Contratación de la FEMP, las Entidades Locales adheridas a la Central podrán recibir asistencia para la gestión de sus expedientes de contratación por vía ejecutiva.

Esta asistencia se extiende a dos ámbitos de actuación:

- La colaboración en la gestión de expedientes a través de la realización de procesos informáticos encaminados a la interconexión de información, grabación y emisión de los documentos de recaudación y su posterior notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 27 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La colaboración en la gestión de recaudación mediante la asistencia en las actividades, trámites, notificaciones y diligencias que, junto con la cumplimentación de tareas meramente formales que, no implicando ejercicio de autoridad pública, ni menoscabo de funciones reservadas a funcionarios públicos, favorezcan la recaudación ejecutiva (a elección de cada Entidad Local).

El servicio incluye la puesta a disposición de un portal telemático o programa de gestión de la recaudación y pago de las deudas *on-line*. Además, para su ejecución las empresas adjudicatarias realizarán, entre otras tareas, la gestión de las notificaciones, la publicación de los edictos en boletín oficial, la tramitación y el registro de las alegaciones, la gestión de la custodia documental o la atención al ciudadano presencial (al menos un día por semana) y *on-line*.

La licitación de este Acuerdo Marco se ha dividido en 5 lotes geográficos diferentes. Las cinco ofertas presentadas a la licita-

ción han obtenido puntuación suficiente para convertirse en adjudicatarios. Esta gran concurrencia permitirá aumentar la competitividad económica de unas ofertas que de base son altamente favorables para las Entidades Locales. En el cuadro siguiente se muestran los porcentajes que cada Entidad recibirá respecto al cobro efectivo de la deuda:

EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
CGI	15%	14%	15%	15%	16%
GESMUNPAL	18%	18%	20%	20%	20%
LINDORFF	20%	20%	20%	20%	20%
MCG	30%	30%	20%	23%	30%
SCI	14,90%	14,90%	14,90%	14,90%	14,90%
Lote 1 Norte y Oeste: Asturias, Galicia, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Navarra					
Lote 2 Centro: Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Madrid					
Lote 3 Este: Cataluña, Comunidad Valenciana, Illes Balears					
Lote 4 Sur: Andalucía, Ceuta y Melilla					
Lote 5: Canarias					

A la hora de formalizar los Contratos Basados en este Acuerdo Marco las empresas adjudicatarias podrán presentar ofertas que mejoren los porcentajes actuales, por lo que las condiciones económicas finales podrán ser aún más competitivas. Este Acuerdo Marco es el sexto licitado por la Central de Contratación de la FEMP, por lo que, junto a los dos servicios previos a su constitución que ya están integrados en la Central, ya se pueden obtener 8 servicios y suministros diferentes a través de la misma.



Información básica del Acuerdo Marco

Objeto: prestación de un servicio de asistencia y colaboración para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público cuya gestión corresponde a las Entidades Locales asociadas, conforme a lo previsto en el artículo 203 TRLCSP y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la LRBRL.

Se articula como un sistema de racionalización técnica de la contratación mediante la conclusión del cual se adoptarán los términos y condiciones para la contratación de los Ser-

vicios conforme a lo previsto en el artículo referido anteriormente y cuya celebración se registrará según lo dispuesto en el artículo 197 del TRLCSP.

Excepciones: Quedan expresamente exceptuados del objeto del contrato los servicios de asistencia y colaboración para la recaudación ejecutiva de sanciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Duración: 12 meses desde la fecha que se establezca en el documento de formalización. El Acuerdo Marco podrá ser

objeto de prórrogas anuales (12 meses), por mutuo acuerdo, antes de la finalización del mismo. La duración total del Acuerdo Marco, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 48 meses (4 años), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.3 del TRLCSP.

Durante este periodo las Entidades Locales adheridas, deberán contratar los Servicios con las empresas adjudicatarias de los distintos lotes del presente Acuerdo Marco y en las condiciones que se fijan en el PCA y PPT.

Qué necesidades cubre: los contratos basados en este Acuerdo Marco cubren la prestación de los servicios de asistencia y colaboración para la recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de competencia de la Entidad Local.

Qué se pretende: mejorar la eficiencia de las Entidades Locales asociadas en la recaudación ejecutiva de sus recursos de derecho público, conforme vayan decayendo los períodos voluntarios de pago por no ser atendidos por los contribuyentes obligados, así como potenciar la recaudación ejecutiva de la deuda municipal pendiente de cobro.

Financiación y gasto: la financiación y gasto de los Contratos basados en el presente Acuerdo Marco correrá a cargo de las Entidades Locales. El pago de los servicios se efectuará por la Entidad Local peticionaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 216 del TRLCSP.

Retribución de los adjudicatarios: la retribución de los adjudicatarios de los distintos Contratos Basados consistirá en un porcentaje del total de la recaudación efectiva obtenida por la Entidad Local, entendida ésta como la cantidad neta que se ingresa en la cuenta de la Entidad Local por parte de los obligados tributarios. El porcentaje a percibir por el adjudicatario será el consignado en su oferta.

Importante: para poder beneficiarse de las condiciones de este Acuerdo Marco la Entidad Local tiene que estar adherida

a la Central de Contratación de la FEMP. Una vez adherida deberá acceder a la plataforma tecnológica habilitada a tal efecto.

Más información en el microsite de la Central de Contratación habilitado en www.femp.es
Para cualquier aclaración, a través del e-mail: centraldecontratacion@femp.es

Servicios en licitación

Prevención de riesgos laborales

Continúa el proceso de licitación del Acuerdo Marco de servicios de prevención de riesgos laborales por la Central de Contratación de la FEMP, que se encuentra actualmente en fase de valoración de ofertas.

Este acuerdo Marco está dividido en dos lotes: el lote 1 está dirigido a la prestación de servicios vinculados a actividades o especialidades técnicas. El lote 2 está dirigido a los servicios vinculados a la vigilancia de la salud.

Por tanto, cuando se termine la licitación de este Acuerdo Marco, las Entidades Locales adheridas podrán acceder a un servicio integral que dé cobertura a las actividades o especialidades técnicas en materia de riesgos laborales y a todas aquellas actuaciones ligadas a la Vigilancia de la Salud, haciendo especial hincapié en las actividades dirigidas a la formación de los trabajadores. Se mantendrá informadas a todas las Entidades Adheridas del resultado de esta licitación.

Stand informativo en el XI Pleno de la FEMP

Un stand informativo sobre la Central de Contratación será instalado en el Palacio de Municipal de Congresos de Madrid durante la celebración del XI Pleno de la FEMP. Allí, técnicos de la Federación proporcionarán a los asistentes cuanta información necesiten sobre este servicio y entregarán distintos dosieres elaborados con esta finalidad de comunicación.

La información sobre la Central de Contratación se ha dividido en los siguientes apartados:

¿Cómo funciona la Central de Contratación?

Estudio. Cada servicio, producto o suministro son estudiados para encontrar las características básicas que sean necesarias para cada Entidad Local y los precios de referencia

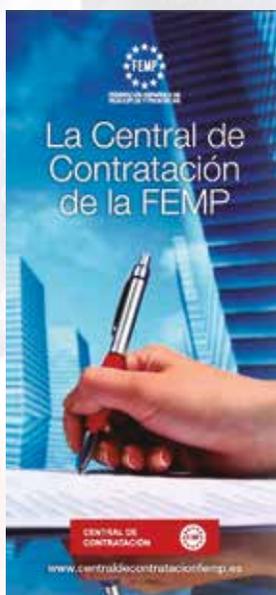
Licitación. Se realizarán licitaciones conforme al TRLCSP garantizando los principios de acceso y transparencia de las que resultarán homologados/adjudicatarios diferentes empresas.

Acuerdo Marco. Según el proceso de licitación, la Central de Contratación suscribirá con las empresas homologadas/adjudicatarias Acuerdos Marco.

Contratos Basados. Las Entidades adheridas podrán realizar respecto a los Acuerdos Marcos que le sean de interés contratos basados fruto de un expediente de contratación abreviado. Las empresas adjudicatarias pueden mejorar sus ofertas económicas dentro de los márgenes de cada Acuerdo Marco.

¿Cómo adherirse a la Central de Contratación?

Los pasos para adherirse son los siguientes: Acuerdo del Pleno de la Corporación Local u órgano competente, remisión de dicho acuerdo a la FEMP, recepción y alta por parte de la FEMP y petición a la Entidad Local de la persona designada como usuaria, designación de usuario en la Plataforma por parte de la Entidad Local y comunicación a la Central de Contratación de la FEMP, y remisión por parte de la Central de las claves y el usuario para la Plataforma Electrónica.



La Plataforma tecnológica

A través de la Plataforma tecnológica de la FEMP, las Entidades Locales pueden consultar los términos fundamentales de los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar los expedientes abreviados de contratación que más les pueden interesar.

Garantía y ventajas

La Central de Contratación ofrece a las Entidades Locales las siguientes garantías: apoyo jurídico con relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública; apoyo técnico para anticiparse a las necesidades de la Corporación Local; soporte informático para realizar la contratación electrónica, accesible y adaptada a la normativa vigente; y apoyo en la gestión mediante atención directa al asociado en cada uno de los procesos de contratación

Las principales ventajas son económicas y ahorros efectivos; simplificación, regularización administrativa y reducción de costes en los procedimientos de contratación; mejora en la gestión de los servicios; adaptación a la nueva normativa en materia de contratación electrónica; asistencia directa en la tramitación y formación específica; transparencia y eficiencia en la gestión.

Acuerdos en vigor

Hay seis Acuerdos Marco en vigor: Suministro de combustible (gasóleo) para calefacción; Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico; Suministro de electricidad en alta y baja tensión; Suministro de combustible para automoción en Canaria, Ceuta y Melilla; Suministro de gas natural; y Servicio de Asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva.

La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

